



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

29^a sesión plenaria

Martes 15 de octubre de 2002, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kavan (República Checa)

*En ausencia del Presidente, la Sra. Clarke
(Barbados) ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas 11 y 40 del programa (continuación)

**Informe del Consejo de Seguridad (A/57/2 y
A/57/2/Corr.1)**

**Cuestión de la representación equitativa en el
Consejo de Seguridad y del aumento del
número de sus miembros**

Sr. Wehbe (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Parece que no tengo suerte. Como primer orador en la lista de esta mañana voy a hablar para mí y para los pocos colegas presentes en el Salón de la Asamblea General.

Mi delegación quiere manifestar su agradecimiento al Embajador Martin Belinga-Eboutou, Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por su presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. También deseamos hacer llegar nuestro agradecimiento al personal de la Secretaría por los considerables esfuerzos que ha realizado en la preparación de este informe.

Hoy estamos analizando el informe que el Consejo de Seguridad presenta a la Asamblea General en virtud del párrafo 1 del Artículo 15 y del párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Quiero

mencionar la gran importancia que se asigna al debate del informe por parte de la Asamblea General, con el fin de recabar la opinión de los Estados Miembros respecto del desempeño del Consejo de Seguridad y del seguimiento de sus responsabilidades en el marco del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En ese contexto, queremos señalar que uno de los cambios significativos que se presenta en el informe es una breve introducción analítica. La resolución 51/193, aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, está destinada, entre otras cosas, a lograr que el informe del Consejo de Seguridad sea más analítico. Por ello, el informe cumple con lo dispuesto en esa resolución y contiene una introducción analítica.

Han transcurrido más de 10 meses desde que Siria ingresara al Consejo de Seguridad después de su elección en la Asamblea General por una abrumante mayoría de Estados Miembros. Quisiéramos una vez más expresar nuestro más sincero agradecimiento a los Estados que nos apoyaron. Siria presentó ante el Consejo muchas cuestiones y esferas que son motivo de preocupación que atrajeron el interés de muchos representantes de los Estados Miembros, incluida la cuestión de la mejora de los mecanismos con ayuda de los cuales el Consejo trata los diversos temas de debate que se presentan ante él.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Hoy vemos cambios en la forma y el contenido del informe del Consejo de Seguridad gracias a la cooperación de todos los miembros del Consejo. En cuanto al contenido, en el informe figura ahora una introducción que incluye un breve análisis de las medidas políticas llevadas a cabo por el Consejo, un cambio que los Estados Miembros han venido solicitando durante años. Con respecto al formato, se ha reducido el volumen y número de páginas del informe, con el resultado de que ahora es más útil y económico.

En este sentido, quisiéramos expresar nuestro especial agradecimiento al Embajador Mahhubani y a la Embajadora de Singapur por sus agotadores esfuerzos de seguimiento durante el período transcurrido, en el que se produjeron los resultados deseados. No obstante, consideramos que queda mucho trabajo por hacer por parte del Consejo para que el informe sea un reflejo real de las medidas emprendidas por el Canadá, independientemente del alcance de su éxito.

Durante el período que examinamos, el Consejo de Seguridad logró progresos notables en sus intentos por hacer más transparente su labor. Hubo mayor participación por parte de los países no miembros del Consejo, que pudieron expresar sus opiniones con respecto a las cuestiones políticas sometidas a debate y a la manera de hallarles una solución. El Consejo celebró sesiones al final del período en las que los no miembros evaluaron de manera franca su labor. Bajo la Presidencia de Siria en el mes de junio, el Consejo celebró un gran número de sesiones en las que se debatieron, a distintos niveles, cuestiones relativas a diversas regiones, bien en el Oriente Medio o bien en África, Asia y Europa, o temas concretos, como la lucha contra el terrorismo o el fomento del papel del Consejo de Seguridad o del Comité contra el Terrorismo. Se celebró, además, una sesión final para evaluar la labor del Consejo con respecto al principio de la transparencia.

Una de las primeras cuestiones presentadas por Siria, a la que el Consejo respondió el pasado enero, fue la celebración de una sesión mensual sobre el Oriente Medio. Una de esas reuniones de información estuvo presidida por el Sr. Farouk Al-Shara, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria, y otras estuvieron presididas por el Secretario General, Sr. Kofi Annan y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas, y en ellas se debatieron los acontecimientos en el Oriente Medio. Ha quedado claro que dichas reuniones de información constituyen un avance en la manera en que el Consejo

se ocupa de una de las regiones con mayores tensiones en el mundo; y también asignan a los Estados Miembros la responsabilidad de poner fin a las prácticas israelíes y a la ocupación israelí, a fin de hallar una solución amplia y justa al problema en el Oriente Medio, basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y en los mandatos de Madrid, así como en la iniciativa árabe aprobada en la Cumbre de Beirut, que se celebró en marzo.

Durante el período que examinamos, el Consejo realizó enormes esfuerzos por resolver los delicados problemas en África con vistas a poner fin a las controversias y guerras en el continente. En este sentido, nos gustaría referirnos a una serie de sesiones públicas del Consejo en las que participaron los países interesados, especialmente los Estados africanos, y los Estados Miembros en general para restablecer la paz y la seguridad en el continente africano, el cual necesita urgentemente los esfuerzos concertados de la comunidad internacional y su apoyo ilimitado para erradicar las causas profundas de los conflictos. Siria no ha escatimado esfuerzo alguno al participar en las deliberaciones del Consejo y en la aprobación de resoluciones que reflejan la opinión de los Estados Miembros, con vistas a hallar un consenso sobre posiciones que podrían poner fin a los conflictos y lograr una paz duradera.

Quisiéramos expresar que el envío de misiones por el Consejo a zonas de tensión y de conflicto fue de gran importancia, ya que nos permitió obtener información fidedigna sobre la situación sobre el terreno. Por ejemplo, se envió una misión a Eritrea y Etiopía, otra misión realizó una visita a la República Democrática del Congo, y se celebró un seminario en la Unión del Río Mano. Una misión visitará en breve Bosnia y Herzegovina, Kosovo y Belgrado.

Asimismo, durante ese período, el Consejo de Seguridad debatió muchas cuestiones fundamentales, incluidas las cuestiones relativas a las misiones de mantenimiento de la paz, la protección de los niños en los conflictos armados y el terrorismo. El Consejo obtuvo éxito en su trabajo con respecto a muchas de esas cuestiones. Logró progresos tangibles, y nos estamos esforzando por mejorar la labor del Consejo en este sentido. No obstante, quisiéramos manifestar que, en el período que examinamos y en el período anterior, el Consejo no pudo llevar a cabo la aplicación de las resoluciones aprobadas. Ello alentó a algunos países, especialmente en las zonas de conflicto en África y en el Oriente Medio, a no dar cumplimiento a las resoluciones

del Consejo. Han hecho caso omiso de esas resoluciones. A medida que los conflictos se van prolongando, el problema se torna más agudo, sobre todo en lo que concierne a las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, de conformidad con las disposiciones de la Carta respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En esas situaciones, el Consejo no ha podido mantener la paz y la seguridad internacionales.

Creemos que la falta de seguimiento por el Consejo de Seguridad de la aplicación de las resoluciones repercutirá negativamente en el papel del Consejo y en la opinión que tiene la comunidad internacional sobre el Consejo. Todos sabemos, por ejemplo, que Israel ha rechazado, ha pasado por alto y ha rehusado cumplir las resoluciones del Consejo; resoluciones que deberían haberse aplicado con la insistencia del Consejo. Si se hubiesen acatado las resoluciones durante los pasados decenios, la paz y la seguridad habrían prevalecido en el Oriente Medio.

El Consejo ha aprobado 29 resoluciones sobre Israel, ninguna de las cuales se ha cumplido. Algunos miembros insisten en la aplicación de determinadas resoluciones, pero no de otras. Queremos señalar que todas las resoluciones y posiciones del Consejo de Seguridad deberían respetarse por igual, sin doble rasero. Exhortamos a que haya una adhesión total a los artículos de la Carta, destacando la necesidad obligatoria de que todos los Estados, sin excepción, cumplan con todas las resoluciones del Consejo de Seguridad.

En este sentido, quisiéramos referirnos al importante papel que desempeñan los 10 Estados electos del Consejo y la necesidad de promover su labor y sus aportes. Esto es particularmente pertinente si se tiene en cuenta que los Estados miembros no permanentes representan muchos puntos de vista relacionados con los mecanismos del Consejo, por lo que contribuyen a que su *modus operandi* responda mejor y sea más transparente al encarar los retos políticos y de seguridad que afectan al mundo de hoy.

A mediados de esta semana, a partir de mañana, el Consejo de Seguridad examinará la situación entre el Iraq y Kuwait. Este problema ha asumido una dimensión cada vez más internacional y reviste un interés creciente. Hemos escuchado varias declaraciones en que se indica que, pese a la índole delicada de esta cuestión, el Consejo hasta ahora no ha debatido el

tema en sesiones públicas, como esperaba la comunidad internacional.

Los Estados elegidos hasta el momento no han tenido la oportunidad de manifestar sus opiniones con respecto a proyectos de resolución que se están distribuyendo a los medios de difusión desde hace días. Esos proyectos de resolución distribuidos a los medios de información han sido la principal referencia para esos 10 Estados electos en el Consejo. Me gustaría hacer hincapié en la necesidad de abordar esta cuestión en el marco del derecho internacional y resolver el problema pacíficamente, en particular, en vista de que el Iraq, en más de una ocasión y en más de un documento oficial, ha declarado su disposición a acatar las resoluciones pertinentes que permiten a los inspectores de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección y al Organismo Internacional de Energía Atómica regresar al Iraq a realizar su misión sin condiciones ni restricciones.

Creemos que pregonar la guerra y proferir amenazas no son actos acordes con la Carta de las Naciones Unidas. Tampoco responden a las aspiraciones de la comunidad internacional, que desea justicia y paz.

Una vez más, instamos al Iraq a cumplir con todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión del Iraq.

Ya hemos formulado en el Grupo de Trabajo de composición abierta nuestras observaciones sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo y el aumento del número de sus miembros. Durante la reunión del Grupo, expresamos nuestras opiniones en numerosas intervenciones y nuestra delegación participó activamente en la labor del Grupo. Nuestra delegación estima que el Grupo sigue siendo un foro adecuado para las deliberaciones con el objeto de llegar a un consenso sobre estas dos cuestiones difíciles.

Si bien en el Grupo de Trabajo se logró un progreso encomiable en el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, es de lamentar que, hasta la fecha, no haya podido adelantar notablemente en otras esferas, en vista de las dificultades en el seno del Consejo. La delegación de Siria, que participó activamente en todas las reuniones anteriores, pondrá todo su empeño en avanzar hacia el objetivo deseado, según los lineamientos de las posiciones asumidas por el Grupo de Estados Árabes y el Movimiento de los Países No Alineados. Persistiremos en nuestra labor de aprovechar las medidas positivas que se han adoptado y las

opiniones y proyectos presentados en el Grupo de Trabajo, que ha debatido con seriedad estas ideas a fin de conseguir una mayor democratización del Consejo, ya sea aumentando el número de miembros o logrando la transparencia en sus métodos de trabajo.

Todas las propuestas y observaciones presentadas por las delegaciones sobre este importante tema serán respetadas y valoradas por nuestra delegación. Como miembro no permanente del Consejo, haremos todo lo posible por basarnos en los logros ya alcanzados en el último período. Demostraremos nuestra plena colaboración con los demás miembros del Consejo, con miras a que el Consejo pueda asumir su responsabilidad de resguardar la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Iraq.

Sr. Aldouri (Iraq) (*habla en árabe*): La comunidad internacional ha estado trabajando durante 57 años para fortalecer a las Naciones Unidas y hacer que se percaten de las realidades actuales. En ese contexto, la reforma de la Organización es un programa de importancia esencial y la reforma del Consejo de Seguridad representa uno de los principales aspectos de su modernización.

Nuestro mundo ha cambiado mucho, particularmente en los últimos 10 años. Por eso sería ingenuo creer que, con sus estructuras y prácticas actuales, el Consejo, que fue creado en 1945 como reflejo de los intereses económicos, políticos y demográficos de los Estados victoriosos en la segunda guerra mundial, se ajuste a las circunstancias del momento.

Las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, tales como el terrorismo y la amenaza de ocupar Estados y cambiar regímenes, nos ha hecho pasar a una nueva etapa que requiere que el proceso de toma de decisiones sea una responsabilidad colectiva y no que sirva a los intereses de una sola gran Potencia. El Consejo tiene necesidad real de un verdadero liderazgo que se base en la objetividad, en un espíritu de cooperación y en la unidad de propósitos, para contribuir a establecer un mundo en donde prevalezcan la paz, la comprensión, la igualdad y el respeto.

Si bien el informe en estudio refleja realidades objetivas, también señala peligros reales. El Consejo no respondió a las voces de los Estados Miembros que pedían su reforma y la modernización de sus labores,

de manera que pudiera ser más representativo, legítimo, democrático y eficaz y abrirse a una participación mayor en sus trabajos. Es evidente que lo que le falta no tiene que ver con la presentación de propuestas, porque ese no es un asunto imposible. Lo que es importante es tener la voluntad política necesaria para alcanzar la modernización ya mencionada.

Durante los últimos 12 años, el Consejo de Seguridad ha dedicado mucho de su tiempo a debatir la situación de mi país, el Iraq, lo cual no guarda relación con la Carta o con cualquier aspecto pertinente a la paz y la seguridad internacionales. Más bien, guarda relación con el deseo y los intereses de dos Estados individuales hegemónicos, lamento decirlo, sin ninguna consideración por las normas humanitarias y jurídicas que están consagradas en la Carta o por las normas establecidas de la legitimidad internacional.

Pese al hecho de que las resoluciones que el Consejo de Seguridad ha aprobado en contra de mi país han sido injustas, negando con ellas los derechos del Iraq y del pueblo iraquí, el Iraq, de todas maneras, como se establece en la Carta, ha aplicado todas esas resoluciones. Sin embargo, el Consejo de Seguridad sigue firme en su posición. Sigue debatiendo el caso del Iraq a puertas cerradas, no solamente en sesiones privadas o deliberaciones oficiosas en las Naciones Unidas, sino también en las capitales de los Estados miembros permanentes del Consejo, dejando de un lado, totalmente, al Iraq y a los miembros no permanentes del Consejo con relación a cualquier deliberación que incluya al Iraq.

El Consejo se ha convertido en un tribunal especial sobre el Iraq, actuando de manera secreta como juez y como testigo. Y no se ha detenido ahí. También ha descartado todo lo que el Iraq ha tenido que soportar —violaciones de su soberanía, independencia y seguridad—, a pesar de ser un Miembro fundador de esta Organización internacional y de que el Consejo afirmara su respeto de todas las resoluciones pertinentes que han sido aprobadas desde 1990.

El Iraq ha cumplido con todos sus compromisos que se derivan de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, particularmente, los que se refieren al desarme. Sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos de América ha acusado a mi país, mediante una campaña de mentiras orquestada por las autoridades de alto nivel del Gobierno de los Estados Unidos de poseer y desarrollar armas nucleares, químicas y biológicas y

de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Muchos funcionarios estadounidenses, incluido el Presidente Bush, han formulado declaraciones en donde amenazan con ocupar el Iraq con el pretexto de que mi país constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

A la luz del deseo sincero de mi Gobierno de aplicar totalmente las resoluciones del Consejo de Seguridad, y en respuesta a los llamamientos del Secretario General de las Naciones Unidas y de las naciones y amigos árabes, inclusive la Organización de la Conferencia Islámica y las naciones pertenecientes al Movimiento de los Países No Alineados, el Gobierno del Iraq ha accedido a permitir el regreso incondicional de los inspectores, una medida que el Secretario General, los miembros del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional han acogido con mucho beneplácito.

Cuando los Estados Unidos se dieron cuenta de que esta medida les quitaría la oportunidad de invadir y ocupar el Iraq, impidieron que los inspectores regresaran al Iraq y comenzaron a preparar un proyecto de resolución que preparara el terreno para otra guerra, una resolución que fuera difícil de aplicar y que de esa manera allanara el camino para la agresión contra el Iraq.

Hace pocos días, el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobaron una resolución que autorizaba al Presidente Bush a utilizar la fuerza armada contra el Iraq, un Estado independiente y Miembro de las Naciones Unidas, sin referirse a las Naciones Unidas. Inmediatamente después de ello, dieron inicio a los preparativos militares dentro y fuera de la región. Las intenciones del Gobierno estadounidense quedaron más en evidencia cuando éste empezó a discutir, en forma explícita y descarada, la agresión militar y el nombramiento de un gobernador militar estadounidense en el Iraq.

¿Acaso no es esto una flagrante violación de la Carta y del sistema de relaciones internacionales que se ha forjado en los últimos 50 años? ¿No deberíamos considerarlo como una acción amenazadora de los Estados Unidos y un flagrante quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales por un Estado que es miembro permanente del Consejo de Seguridad, el órgano responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales? ¿Acaso esto no socava las bases de las relaciones internacionales establecidas en la Carta? ¿Acaso no constituye esto un monopolio de la legitimidad

internacional? Dejo estas preguntas a la Asamblea para que las responda.

La propia naturaleza y gravedad de las acciones puestas en práctica por el Gobierno de los Estados Unidos con el objetivo de invadir al Iraq hace necesario que el Consejo de Seguridad adopte contramedidas para garantizar que se respete la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Iraq. Si el Consejo pasara por alto estas amenazas, otros Estados serían víctimas de la ocupación dirigida al derrocamiento de sus gobiernos. La legalidad de las acciones emprendidas por el Consejo de Seguridad dimana del mandato conferido a ese órgano por los Estados Miembros, quienes esperan que el Consejo actúe en su nombre y mantenga la paz y la seguridad internacionales, como está dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta.

Los Estados Unidos y el Reino Unido —a través de sus relaciones con el Iraq— parecen querer sentar un precedente para aterrorizar a otros Estados mediante la adopción de medidas que violan la Carta. Mi país deposita grandes esperanzas en la sabiduría de los miembros del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional al hacer frente a este grave problema. Confiamos en que lo harán con un gran sentido de responsabilidad y coraje y evitarán que los Unión Europea y el Reino Unido emprendan nuevos actos de agresión contra el Iraq que amenacen su soberanía e integridad territorial.

La trágica evolución de las relaciones entre el Iraq y el Consejo de Seguridad en los últimos 12 años ha estado regida por dos miembros permanentes del Consejo, quizá, incluso, sólo por uno. Eso ha debilitado grandemente la credibilidad del Consejo y su capacidad para mantener la paz y la seguridad internacionales y prevenir los conflictos.

El Consejo de Seguridad actúa de conformidad con los deseos de las partes que ejercen el control sobre sus decisiones. El Consejo no actúa en nombre de los Estados Miembros. Culpamos al Consejo por su selectividad al tratar los temas. Esa selectividad es evidente no sólo en las relaciones del Consejo con el Iraq sino también en el caso obvio de la posición del Consejo respecto a la cuestión de Palestina. En este sentido el Consejo ha adoptado una actitud indiferente si seoman en cuenta las masacres perpetradas diariamente por las fuerzas de ocupación contra el pueblo palestino y la indiferencia demostrada respecto a los derechos

inalienables de ese pueblo, especialmente su derecho a la libre determinación.

El Consejo de Seguridad no ha prestado atención a la trágica situación que padece el pueblo iraquí como resultado del continuado e injusto embargo económico que ha causado la muerte de más de 1,7 millones de ciudadanos iraquíes —señalo a la atención de la comunidad internacional esta cifra—, la mayoría de ellos pertenecientes a los grupos más vulnerables: las mujeres, los niños y los ancianos. No han muerto por otra razón que la falta de medicamentos y alimentos.

Los Estados Unidos proclaman que desean mejorar la situación del pueblo iraquí y piden la aprobación de una resolución en ese sentido. La resolución 1409 (2002), que fue aprobada recientemente, estaba dirigida —según los Estados Unidos y el Reino Unido— a aliviar los sufrimientos de la población civil en el Iraq. Sin embargo, mediante esta resolución se colocan aún más obstáculos en el camino del mejoramiento de los contratos para la compra de medicamentos y alimentos. Los nuevos mecanismos exigen que los contratos para la obtención de productos alimenticios, incluidos el arroz y la harina, así como productos farmacéuticos y medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas y cardiovasculares, sean presentados a los expertos en desarme de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección y del Organismo Internacional de Energía Atómica. Desconozco cuál es la experiencia profesional de esas personas en materia de harina, arroz y medicamentos que les permite determinar si podemos comprarlos o no. Todas las necesidades civiles del pueblo iraquí, como las maquinarias y equipos para el desarrollo social y económico también deben estar sujetas a la supervisión de estos expertos.

El Consejo de Seguridad ha desestimado muchas de las cuestiones presentadas por mi Gobierno ante ese órgano y que están comprendidas en su mandato y en sus resoluciones. El Consejo no ha considerado tales temas, aun cuando, en virtud de la Carta, están en el mismo centro de sus responsabilidades. Las zonas de prohibición de vuelos son ilegales; han sido impuestas por los Estados Unidos y el Reino Unido sin que estén previstas en ninguna resolución del Consejo de Seguridad. En realidad, al igual que las continuas incursiones aéreas de los Estados Unidos y el Reino Unido en esas y otras zonas, así como de la constante violación del espacio aéreo iraquí, la imposición de esas zonas contraviene las condiciones de la cesación del fuego que

figuran en la conocida resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. Las incursiones aéreas, la destrucción, el bombardeo y los crímenes suceden todos los días ante los propios ojos del Consejo de Seguridad y nadie hace nada.

La indiferencia no se limita al Consejo de Seguridad, sino que también se extiende a otros órganos que ha creado el Consejo. Incluso la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait, que opera en la zona desmilitarizada entre los dos países y cuyo mandato es registrar e informar cualquier violación, no ha informado al Consejo de Seguridad sobre las violaciones que cometen a diario los aviones de los Estados Unidos y del Reino Unido en esa zona, aun cuando han admitido que esas violaciones ocurren. Reconocen que los aviones existen pero alegan que no pueden determinar su identidad. Esos aviones vuelan constantemente sobre esa zona e incluso sobre el espacio aéreo iraquí.

En realidad, esas acciones constituyen una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y una flagrante agresión en contra de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Representan una violación de la soberanía y la integridad territorial del Iraq así como de la integridad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

En cuanto a las sanciones, un tema abordado durante siglos, aunque estamos totalmente convencidos de que no son legales ni legítimas, mi país lamenta el hecho de que el Consejo de Seguridad ni siquiera evalúe con regularidad las nefastas consecuencias de estas medidas inhumanas sobre la población civil.

No se ha establecido un plazo para las sanciones y no se ha aplicado el Artículo 50 de la Carta. En consecuencia, algunos Estados están tomando medidas unilaterales para penalizar a los Estados que no estén de acuerdo con su posición, como es el caso del Sudán, Libia, Irán y otros.

El ignominioso Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad sigue trabajando secretamente sin permitir ningún tipo de participación directa o indirecta del Iraq en sus trabajos, aunque el Comité sólo se ocupa de las necesidades básicas y los medios de vida de la población iraquí, de los alimentos y de las medicinas. Como todos sabemos, el Comité adopta decisiones sobre la base de los intereses políticos de algunos Estados.

¿Dónde está la justicia, la transparencia y la credibilidad de la labor del Comité? Seguimos aguardando la aprobación de las listas preparadas por la Oficina del Programa para el Iraq en consultas con la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que se denominan “listas azules”, se solían denominar “listas verdes” y ahora esperamos por las “listas rojas”. Ha habido una gran demora debido a las objeciones de los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido.

Además de la forma en que esos dos representantes han interpretado el memorando de entendimiento sobre el programa petróleo por alimentos, también han retrasado los contratos y han fijado precios al petróleo iraquí de manera retroactiva, lo que ha provocado una reducción con los índices de exportación y por ende una reducción de los ingresos de los programas. Tampoco se han cumplido más de 1.240 contratos.

El Consejo de Seguridad no ha dedicado la suficiente atención al tema de la paz y la seguridad, que constituye el corazón mismo de su mandato, de conformidad con la Carta y el derecho internacional. Por eso, decimos sincera y explícitamente que el Consejo no ha cumplido con su deber.

Un solo miembro del Consejo ha hecho de la cuestión de Palestina algo imposible de solucionar, incluso desde el punto de vista humanitario. El pueblo palestino lucha por liberar su tierra y recuperar sus derechos. Si el Consejo no puede brindarle ningún tipo de protección humanitaria, ¿cómo va a crear la comunidad internacional que el Consejo de Seguridad puede hallar una solución política al problema de Palestina de conformidad con la Carta y con el derecho internacional?

La posición del Iraq en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad puede resumirse en lo siguiente: primero, debemos limitar el derecho de veto y eliminarlo gradualmente, ya que no está en consonancia con el principio de la igualdad entre los Estados consagrado en la Carta.

Segundo, se ha marginado completamente a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y su presencia a menudo es una mera formalidad. Debe permitírseles desempeñar un papel eficaz, porque representan a la mayor parte de los pueblos y regiones del mundo y deben participar en todas las negociaciones y deliberaciones del Consejo y en la toma de decisiones.

Tercero, deben aprobarse normas y medidas a fin de garantizar la transparencia y la justicia además del respeto a los derechos de los Estados.

Cuarto, debe ampliarse el número de miembros del Consejo de Seguridad para garantizar una representación democrática de la comunidad internacional.

Quinto, el Consejo como órgano ejecutivo internacional no debe adoptar decisiones de naturaleza legislativa. Esto forma parte del mandato de la Asamblea General.

Sexto, la Corte Internacional de Justicia debe ser la que interprete los Artículos de la Carta y su mandato también debe incluir la supervisión e interpretación de las resoluciones del Consejo.

Séptimo debe afirmarse la responsabilidad colectiva internacional del Consejo como una de las instituciones de las Naciones Unidas, y el Consejo no debe utilizarse para poner en práctica políticas particulares que sirvan a los intereses de un solo Estado.

Octavo, se debe informar a los Estados no miembros del Consejo de Seguridad acerca de los debates en el Consejo sobre resoluciones que afectan a la paz y la seguridad. Los debates del Consejo deben ser públicos, sin excepciones, a fin de garantizar la transparencia.

Noveno, los Estados Miembros del Consejo no deben tener derecho al voto en el examen de conflictos los cuales son parte.

Décimo, se debe recurrir al Capítulo VI de la Carta en la resolución de conflictos y en la aplicación en la medida de lo posible de la diplomacia preventiva y utilizar todos los medios pacíficos de que se disponga para solucionar los conflictos entre los Estados.

Para concluir, deseo felicitar a los representantes del Pakistán, Alemania, España, Chile y Angola por su elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad a partir del 1º de enero de 2003. Les deseamos el mejor de los éxitos en el desempeño de sus importantes responsabilidades.

Sr. Al-Otaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): La Asamblea General está examinando dos temas muy importantes de su programa, a saber la “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas” y el “informe del Consejo de Seguridad”.

El informe sobre estos dos temas muestra claramente la ardua y encomiable labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

En este contexto, quiero expresar nuestro profundo agradecimiento al Sr. Han Seung-soo, Presidente saliente de la Asamblea General durante el quincuagésimo sexto período de sesiones y Presidente del Grupo de Trabajo, así como a los Vicepresidentes, que dirigieron los debates de alto nivel de este Grupo.

Los debates del Grupo han demostrado la necesidad urgente de reestructurar el Consejo y de garantizar mayor transparencia a sus procedimientos y métodos de trabajo. Los estudios y documentos de trabajo presentados por diferentes Estados, organizaciones y grupos regionales, además de la Oficina del Presidente, concuerdan en la necesidad de reformar el Consejo para hacerlo más interactivo y eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para permitirle responder mejor a los desafíos del siglo XXI.

Sin embargo, a pesar del acuerdo que se alcanzó en principio entre los miembros del Consejo acerca de la reforma requerida, y después de ese debate, el Grupo de Trabajo no pudo lograr consenso en lo que respecta al aumento del número de miembros ni en relación con los métodos de trabajo del Consejo. Lamento señalar que el debate se haya transformado en reiterativo en los últimos años. Estamos repitiendo constantemente las mismas cuestiones, como si estuviéramos inmersos en un círculo vicioso. Por consiguiente, se nos pidió que fijáramos un plazo para llegar a un acuerdo sobre la reforma necesaria de ese importante órgano.

Pese a ello, el Grupo ha logrado avances en lo que se refiere a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Actualmente existe un acuerdo casi unánime en las medidas y propuestas que se adoptarán para enmendar el reglamento del Consejo. Por propia iniciativa, el Consejo ha realizado cambios en sus métodos y procedimientos y tomamos nota de la mejora en el formato del informe que puede usarse como base para una reforma ulterior.

En ese contexto, deseo señalar la sección de la página 5 del informe relativa a la evolución de la aplicación por el Iraq de las resoluciones del Consejo. Esta sección figura bajo el título de "Iraq", en tanto que el

tema del programa se titula "La situación entre el Iraq y Kuwait".

Kuwait ya ha tenido una oportunidad de manifestar sus opiniones sobre la ampliación del Consejo, tanto en su nombre como en su calidad de miembro de los grupos a los cuales pertenece. El debate de hoy representa para nosotros otra oportunidad de reafirmar nuestra posición, y lo hacemos de la siguiente manera.

Primero, Kuwait apoya el aumento del número de miembros del Consejo siempre y cuando el nuevo número no resulte tan excesivo que disminuya la eficacia y la competencia del Consejo en menoscabo de la paz y la seguridad internacionales.

Segundo, el número de miembros debe estar de conformidad con dos principios, el de la igualdad soberana entre los Estados Miembros y el de la representación geográfica equitativa.

Tercero, si se debe convenir un aumento en el número de los asientos permanentes, éste debe ser limitado y dichos asientos los tienen que ocupar los Estados Miembros que, en sus relaciones con las Naciones Unidas, hayan demostrado que son capaces de asumir responsabilidades esenciales y de velar por que se actúe con arreglo a los propósitos y principios de la Carta en las esferas política, económica, social y cultural. Estos nuevos miembros deben ser elegidos por la Asamblea General conforme a procedimientos que se concertarán.

Cuarto, en lo que respecta a la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y sus vinculaciones con otros órganos de las Naciones Unidas, en particular con la Asamblea General, apoyamos todas las propuestas destinadas a otorgar transparencia y claridad mayores a la labor del Consejo y a facilitar las comunicaciones con los Miembros de las Naciones Unidas. En este contexto, ponemos de relieve la necesidad de llevar a cabo reformas en las prácticas y propuestas relativas al proceso de adopción de decisiones acordadas por el Grupo de Trabajo, sin esperar el consenso en otros asuntos, tales como el aumento del número de miembros.

Quinto, Kuwait está de acuerdo con las propuestas sobre la elección de miembros no permanentes, de conformidad con el Artículo 23 de la Carta, porque ellas permitirán a Estados pequeños, como el nuestro, llegar a ser miembros y contribuir a la labor del Consejo.

Sexto, en lo que respecta al veto y considerando la complejidad y el carácter delicado de este tema, observamos que en las deliberaciones del Grupo se refleja un consenso inminente sobre la necesidad de establecer criterios para el empleo del veto. Esperamos que las propuestas que se concierten en relación con esta cuestión nos permitan lograr un consenso que sustenten todos los Miembros.

Para concluir, esperamos que en las deliberaciones del Grupo se alcance un consenso que fortalezca la eficacia y el desempeño del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el abordaje de los retos del nuevo milenio.

Sr. Kirn (Eslovenia) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar las profundas condolencias de mi Gobierno al Gobierno de Indonesia y a las familias de los afectados por la pérdida trágica de vidas inocentes provocada por los bárbaros actos de violencia perpetrados este último sábado en Bali. Todavía nos sentimos muy impresionados por este ataque bárbaro, que merece nuestra condena más enérgica.

Deseo comenzar dándole las gracias al Consejo de Seguridad, a la Secretaría y en particular al Embajador Mahhubani, de Singapur, y a su delegación por los esfuerzos infatigables que han desplegado en la elaboración de un informe exhaustivo sobre la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante el año transcurrido.

Todos hemos observado que el informe de este año es más conciso y analítico que los informes anteriores. Su tamaño es más reducido y ha ganado en precisión, factores que hacen que su lectura sea más fácil y se comprenda la labor del Consejo en el período que abarca. En especial acogemos con beneplácito el enfoque analítico que se adoptó en la introducción.

Sin duda, este ha sido un año significativo y extraordinario para el Consejo de Seguridad, puesto que su carga de trabajo ha sido mucho mayor que nunca antes, no únicamente en cuanto al número de reuniones, sino también desde la perspectiva de su calidad sustantiva. Celebramos el hecho de que se celebre un número cada vez mayor de sesiones públicas del Consejo de Seguridad, dando así a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la posibilidad de seguir de cerca los debates de temas importantes que examina el Consejo y de participar en ellos. Acogemos con satisfacción el enfoque transparente del informe en lo que respecta a la presentación de resoluciones,

declaraciones y otros documentos del Consejo. No obstante, queremos recalcar nuestra convicción de que debe hacerse mucho más en la esfera de la aplicación de las resoluciones. De hecho, el documento propiamente dicho no es de gran importancia si éstas no se aplican. La Carta de las Naciones Unidas es la que impone a los Estados la obligación clara de poner en práctica las decisiones del Consejo.

Permítaseme referirme a un par de cuestiones que mi país cree han sido de la mayor importancia. Primero, mediante la acción rápida y decisiva que desplegó el Consejo de Seguridad tras los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 se nos ha demostrado claramente que el Consejo es capaz de reaccionar rápida y apropiadamente. La creación del Comité, de conformidad con la resolución 1373 (2001), y su labor constituyen una respuesta adecuada, oportuna y amplia no sólo del Consejo, sino, me atrevo a decir, de la comunidad internacional en su conjunto a la amenaza del terrorismo internacional. En este sentido, quisiéramos también reconocer la importancia que tiene la labor del Consejo en lo que concierne a la cuestión del Afganistán, en la que se requieren nuestra concentración y participación constantes, sobre todo para lograr una paz estable y la rehabilitación de toda la sociedad afgana en la etapa posterior al conflicto.

La zona que especialmente interesa a mi país es la del sudeste de Europa. Se han conseguido muchos adelantos en los últimos años y nos satisface observar que cada vez se dedica menos tiempo de la labor del Consejo a los problemas de esa zona. Eso es bueno para la región y para las Naciones Unidas en general. No cabe duda de que se han alcanzado resultados tangibles en el sudeste de Europa, debido también a la participación de las Naciones Unidas. A través de los resultados logrados se está fortaleciendo la perspectiva y la responsabilidad de los países de la región, lo que posibilita la prosecución de los esfuerzos generales de estabilización. Este es un acontecimiento positivo en la región y se refleja adecuadamente en la reducción de la presencia de las Naciones Unidas. Sin embargo, en Europa sudoriental sigue siendo necesaria la presencia internacional. Ello se aplica a Bosnia y Herzegovina, donde la Unión Europea asumirá la responsabilidad a partir del 1º de enero de 2003, y a Kosovo, donde se sigue necesitando la presencia sostenida de las Naciones Unidas. Con todo, nos satisface observar que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka está a punto de concluir, lo que refleja una mayor responsabilidad de

las partes interesadas con el logro de un acuerdo sobre las cuestiones de Prevlaka.

Acogemos con beneplácito el hecho de que en nuestros debates sobre el informe del Consejo de Seguridad se haya prestado la debida atención a los métodos de trabajo de este órgano y a la cuestión de la transparencia. Entre los logros más importantes al respecto se encuentran las reuniones del Consejo con los países que aportan contingentes que les permiten participar en la labor del Consejo. También nos satisface constatar que el Consejo ha mejorado su transparencia mediante la celebración de más sesiones abiertas. Felicitamos al Presidente del Consejo por la celebración de reuniones de información para los Estados no miembros y la creación de la página en la Web accesible a todos los Miembros. Por ello, apoyamos una política unificada de transparencia que beneficie a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Asimismo, saludamos el aumento de la frecuencia de las visitas de miembros del Consejo a las zonas objeto de examen y consideramos que esas misiones podrían o deberían utilizarse como una herramienta de diplomacia preventiva y ayudarnos así a pasar de una cultura de reacción a una de prevención.

También queremos recalcar la importancia de que el Consejo examine cuestiones que puede que, a primera vista, no parezcan ser parte de su esfera de acción, como las armas pequeñas; la protección de los civiles, en particular los niños, en los conflictos armados; y la cuestión de la mujer. En estas cuestiones es preciso que coopere estrechamente con otros órganos de las Naciones Unidas. Sin embargo, ello no debe hacerse en detrimento de la responsabilidad y la participación de los otros órganos de las Naciones Unidas.

Permítaseme ahora referirme brevemente a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. No quiero parecer pesimista, pero debo ser realista. Desde que se crearon las Naciones Unidas y sus órganos principales, el mundo ha cambiado considerable y drásticamente. Todas sus estructuras, en particular en las esferas política, social y económica, difieren sobremanera de las que existían entonces. Para que el Consejo pueda lograr su objetivo primordial, debe ser representativo y reflejo de todos los miembros de la Organización y de la comunidad mundial. En estos momentos, no sucede así. Creo que todos coincidimos en la necesidad de modificar a nuestra Organización, en particular el Consejo de Seguridad, para que refleje las realidades de una comunidad internacional globalizada. El Consejo de Seguridad no refleja la realidad del

mundo actual. Por ello, no debemos sorprendernos cuando se plantean los problemas de la autoridad, la legitimidad y la eficacia del Consejo. Debemos reconocer y encarar los desafíos de las nuevas realidades, y en ello debe incluirse nuestra reflexión común sobre las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

La creación del Grupo de Trabajo de composición abierta creó grandes expectativas. Sin embargo, tras nueve años de deliberaciones, ha llegado el momento de que llegue a conclusiones concretas, y debemos tratar de forjar un consenso básico a fin de allanar el camino del progreso. Es preciso admitir que, en la práctica, se han hecho progresos en el mejoramiento de los métodos de trabajo y la transparencia del Consejo. Sin embargo, una de las preguntas fundamentales sigue siendo ¿cómo se reflejarán este progreso y las mejoras propuestas en el reglamento del Consejo de Seguridad, que sigue siendo provisional? No deseo recalcar la posición de Eslovenia en cuanto a la cuestión e las reformas, puesto que es bien conocida y se ha expresado en las reuniones del Grupo de Trabajo. Sra. Presidenta: en este sentido, quisiéramos alentarla a que desempeñe un papel muy activo en lo que respecta al Grupo de Trabajo de composición abierta.

Para concluir, permítaseme felicitar a las delegaciones de Angola, Chile, Alemania, Pakistán y España por su reciente elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

Sr. Fogh (Suecia) (habla en inglés): Para comenzar, permítaseme sumarme a los demás oradores de este debate para expresar nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo de Indonesia. El atentado cometido en Bali este pasado fin de semana fue un odioso acto de terrorismo cometido. Entre los numerosos muertos y heridos también hubo nacionales de Suecia y nos solidarizamos con los heridos y con las familias afectadas.

Hoy, la atención se centra en el Consejo de Seguridad. Una vez más, se nos recuerda la enorme responsabilidad que tiene el Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad. Para salvaguardar este importante papel, se necesita una reforma que permita seguir fortaleciendo a este órgano.

Unas Naciones Unidas modernas requieren un Consejo de Seguridad que refleje las realidades de las relaciones internacionales de hoy. El mundo cambia y también lo hacen las Naciones Unidas con su creciente número de Miembros. Ello debe reflejarse en la composición del Consejo. Los 191 Estados Miembros

deben sentir que el Consejo de Seguridad es un órgano realmente representativo. La credibilidad y legitimidad del Consejo están en juego. Por ello, es preciso que intensifiquemos nuestros esfuerzos para lograr una reforma general.

Como conocen los Miembros, Suecia ha participado activamente en los esfuerzos para lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad. Seguimos comprometidos con este objetivo y consideramos que ésta es una de las tareas más importantes que encaran los Miembros de las Naciones Unidas en sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones que figuran en la Declaración del Milenio. De hecho, se trata de una cuestión compleja, pero que resulta crucial para que el Consejo siga siendo pertinente y logre resultados concretos. A fin de hacer valer la legitimidad del Consejo de Seguridad es preciso emprender una reforma con urgencia. Ello fortalecería aún más a la Organización en su papel fundamental de garante de la paz y la seguridad internacionales. Por ello, en estos momentos, es menester que todos los Estados Miembros actúen de forma responsable y hagan gala de flexibilidad.

Deben desplegarse todos los esfuerzos posibles para fortalecer la capacidad del Consejo de trabajar con eficacia, negociar de buena fe, y adoptar decisiones. El veto o la amenaza de éste no deben obstaculizar ni frenar las acciones necesarias.

Como dijimos anteriormente, Suecia favorece la ampliación del Consejo para aumentar la representación de los Estados Miembros, entre ellos, los países en desarrollo. Creemos también que es fundamental que la reforma reciba el mayor apoyo posible y lo ideal al respecto sería el consenso. A ese fin, Suecia apoyaría un proceso de reformas por etapas. Un primer paso consistiría en un aumento que se limitara a los miembros no permanentes. Posteriormente, Suecia no descartaría un aumento de los miembros permanentes.

La cuestión de la reforma se ha debatido durante muchos años, con poco éxito. No obstante, Suecia quisiera reiterar una vez más su compromiso de hacer avanzar el proceso de reforma. Seguiremos trabajando constructivamente en el Grupo de Trabajo de composición abierta con el objetivo principal de facilitar que se llegue cuanto antes a una decisión sobre la ampliación. Hace ya tiempo que se hubiera debido progresar sobre esta cuestión tan importante. Esperamos que todos los Estados Miembros se sumen a los esfuerzos por crear unas Naciones Unidas modernas.

Quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar al Secretario General por su informe titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387). Suecia acoge con beneplácito las opiniones presentadas en la sección titulada "Estancamiento del proceso de reforma del Consejo de Seguridad". Suecia está plenamente de acuerdo en que hay un vínculo entre la credibilidad del Consejo y la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, en interés de todos conviene hacer de esta importante reforma una prioridad.

Quisiera también encomiar el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/57/2 y Corr.1). Como otros participantes en este debate, quiero felicitar a los miembros del Consejo de Seguridad responsables de la iniciativa de redactar el informe con un nuevo formato más fácil de leer, con un resumen analítico y con bastantes menos páginas. Es un buen ejemplo de modernización de los documentos de las Naciones Unidas.

Sr. Hidayat (Indonesia) (*habla en inglés*): Esta reunión de la Asamblea General se celebra en el triste contexto de los atroces actos de terrorismo perpetrados en Bali el fin de semana pasado. El Gobierno de Indonesia ha condenado enérgicamente el atentado, que se cobró la vida de muchas víctimas, tanto indonesias como de otras nacionalidades. Queremos reiterar el pésame y la profunda solidaridad del Gobierno de Indonesia a las familias de las víctimas. Las autoridades están haciendo todo lo que pueden para investigar ese acto de violencia brutal e inhumano y para llevar a los responsables ante la justicia. Reiteramos el compromiso de Indonesia de trabajar con el resto de la comunidad internacional para vencer al terrorismo, que entraña una amenaza contra la seguridad mundial. Así pues, mi delegación acoge agradecida los sentimientos de pésame que varias delegaciones han hecho llegar a nuestro Gobierno y a nuestro pueblo durante este debate.

Mi delegación ha acogido con agradecimiento el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/57/2 y Corr.1). También aplaudimos el informe que elaboró durante el pasado período de sesiones el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/56/47).

Tras la decisión que adoptó el Consejo en mayo de 2002, mi delegación ha detectado los cambios que se han introducido en el formato del informe del Consejo de Seguridad, que tenían por objetivo presentar a la Asamblea General un documento más pertinente e informativo. Estamos de acuerdo en que el informe que examinamos ahora, que abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 2001 y el 31 de julio de 2002, es mucho más conciso e informativo.

Nos gratifica que en su afán por incrementar la transparencia, el Consejo de Seguridad haya seguido replanteándose durante ese período los métodos de trabajo que utiliza. En este sentido, aplaudimos la mayor apertura que han suscitado las sesiones de recapitulación, en particular las que han contado con la participación de los países no miembros del Consejo celebradas en febrero, mayo y junio. Esperamos que esta tendencia continúe.

Lamentablemente, si bien el actual informe del Consejo empieza con una sección analítica, nos hubiera gustado que el relato de los acontecimientos ocurridos en el Consejo a lo largo del año hubiera sido más sustantivo, en vez de cronológico. Esperábamos un tipo de análisis político que no sólo nos informara de lo que todavía no supiéramos, sino que además profundizara más allá de la superficie para definir las tendencias, los motivos y las justificaciones de la labor del Consejo. Las ocho páginas que se dedican al resumen analítico en el actual informe no han estado a la altura de las expectativas, y esperamos que esto se remedie en el futuro.

Huelga decir que la manera en la que el Consejo presenta sus informes no es menos importante que su reforma y su reorganización. A este respecto, quiero señalar que en el apartado de resumen analítico de los métodos de trabajo del Consejo, se hace alusión al aumento del número de sesiones públicas celebradas durante el año, así como de exposiciones informativas que los Presidentes del Consejo ofrecen a los países no miembros. Mi delegación aplaude esta tendencia y felicita a los miembros del Consejo por haberla hecho posible. Esperamos que esta dinámica se mantenga. Su continuidad es un paso adelante y representa el progreso hacia una mayor apertura en las deliberaciones del Consejo, que ha sido una de las inquietudes de la mayoría de los Estados Miembros. Sin embargo, es importante que se hagan esfuerzos para garantizar que las opiniones expresadas por los países no miembros se tengan en cuenta a la hora de redactar las resoluciones y las declaraciones presidenciales.

Al respecto, cabe plantearse una pregunta: ¿por qué los países que no son miembros del Consejo asisten a las sesiones públicas del Consejo? Si se me permite, me atrevería a decir que no es porque quieran que sus declaraciones consten en las actas. Cuando los países no miembros asisten a dichas sesiones para expresar su opinión sobre cuestiones relativas a la paz y a la seguridad, a menudo es porque quieren que los miembros del Consejo tengan en cuenta dicha opinión dado que éstos están en condiciones de convertirla en políticas.

Ahora bien, tal vez éste no sea el caso en las sesiones del Consejo de Seguridad, sobre todo teniendo en cuenta que según la estructura de sus trabajos, las sesiones públicas siempre se celebran después de consultas officiosas —habitualmente después de una serie de consultas officiosas—, en las que tal vez se haya preparado un proyecto de resolución o una declaración presidencial con miras a su aprobación. Así pues, las opiniones de los países no miembros del Consejo de Seguridad no quedan reflejadas debidamente en las decisiones del Consejo.

Consideramos que conviene que los países no miembros del Consejo de Seguridad tengan la oportunidad de hablar antes de las consultas officiosas sobre un tema concreto para que puedan expresar su opinión, seguidos de los miembros del Consejo, que hablarían al final del debate, puesto que habrán mantenido consultas officiosas sobre la cuestión. Este tipo de medidas es realista por otro motivo: las declaraciones de los miembros del Consejo estarían entonces lógicas e inmediatamente seguidas de la aprobación de la resolución o de la declaración presidencial.

El fortalecimiento de una interacción dinámica del Consejo con el principal órgano de las Naciones Unidas, la Asamblea General, ha resultado ser uno de los aspectos importantes en el contexto de la reforma general de la Organización. No basta con que el Consejo informe a la Asamblea sobre la labor que realiza, por importante que esto sea; más bien se imponen unas relaciones de carácter más sustantivo. En este contexto, recordamos varias cuestiones sobre las que el Consejo de Seguridad deliberó y tomó una decisión durante el período que abarca este informe, incluida la cuestión del VIH/SIDA. Al dedicarse a muchos de estos problemas, la labor del Consejo debería estar estructurada de manera que se maximice la labor y el papel de la Asamblea en relación con la cuestión, tal como se estipula en la Carta.

Ahora quisiera pasar a otro tema más general de la reforma del Consejo de Seguridad. Siete años después de que la Asamblea General creara el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión, en la Declaración del Milenio de 2000 se nos instó a redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Esta consigna se convino al reconocer que, a pesar de las prolongadas deliberaciones del Grupo de Trabajo, no nos hemos acercado más a un acuerdo sobre ninguna de las cuestiones sustantivas. Estas preguntas sin respuesta tendrán que abordarse a fin de potenciar la credibilidad y la autoridad moral del Consejo. Como el Secretario General ha señalado atinadamente en su informe titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387), la reforma de las Naciones Unidas quedaría incompleta sin la reforma del Consejo de Seguridad.

En junio pasado, el Grupo de Trabajo concluyó las labores correspondientes al quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, habiendo decidido recomendar que se examinara este tema del programa en este período de sesiones y que el Grupo de Trabajo prosiguiera su labor.

Como he indicado, Indonesia reconoce el acuerdo provisional logrado con respecto a ciertas cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo del Consejo. No obstante, nos sentimos desalentados por la manifiesta negativa a resolver las grandes diferencias que existen con respecto a otros asuntos.

A nuestro juicio, ha llegado el momento de lograr progreso en ese sentido. Esperamos que el objetivo, que es reformar el Consejo ampliamente para convertirlo en un órgano transparente, democrático, representativo y eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales siga orientando nuestra labor. Si antepone ese objetivo a los intereses mezquinos nacionales o de grupo, aumentará la posibilidad de que lleguemos a un acuerdo más rápido sobre los asuntos que son más importantes.

Para terminar, mi delegación desea expresar sus felicitaciones más sinceras a Angola, Chile, Alemania, el Pakistán y España con motivo de su elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para 2003 y 2004. Estamos convencidos de que harán contribuciones concretas a la labor del Consejo.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar

el más sentido pésame y las condolencias más profundas del Gobierno y del pueblo de la República Democrática Popular Lao, al Gobierno y al pueblo de Indonesia y al Gobierno y al pueblo de otros países que perdieron ciudadanos en el reciente acto terrorista en Bali. Condenamos terminantemente este atentado terrorista y esperamos que se lleve a los autores ante la justicia.

Han pasado casi 10 años desde que se creó el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad y al pasar otro año sin ninguna solución tenemos que decir que muchos de nosotros nos sentimos frustrados e impacientes. Podríamos incluso aducir que hemos llegado a un estancamiento, es decir, a un punto en el que nos preguntamos si vale la pena hacer más esfuerzos en el examen de esta cuestión tan difícil y complicada. No obstante, en vista de las amenazas antiguas y las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales y del importante papel que desempeña el Consejo de Seguridad, la necesidad de reformarlo para que refleje las realidades del mundo de hoy es de la mayor urgencia. Por eso, debemos hacer todo lo que podamos para encontrar una solución aceptable para la cuestión crucial de la reforma.

El Grupo de Trabajo se creó para examinar cuestiones clave relacionadas con la reorganización de este importante órgano de las Naciones Unidas. Las cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, sus procedimientos de toma de decisiones y el aumento del número de sus miembros son las que han recibido la mayor atención de gran parte de los Estados Miembros. Lograr que el Consejo sea más eficaz haciéndolo más representativo, más transparente y más democrático es, y siempre ha sido, el objetivo principal de toda esta labor.

Como es bien sabido, la posición de la República Democrática Popular Lao sobre la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo es similar a la de la mayor parte de los Estados Miembros. Estamos a favor del aumento del número de miembros del Consejo, permanentes y no permanentes.

Más aún, de conformidad con las posiciones y los llamamientos repetidos de otros países del Movimiento de los Países no Alineados, la República Democrática Popular Lao insiste en que con objeto de ser eficaz, en cualquier reforma del Consejo de Seguridad deben incluirse igualmente medidas para hacer que el Consejo sea más transparente en sus métodos de trabajo, especialmente en el proceso de toma de decisiones. Creemos que tal

transparencia no sólo aumentaría la confianza de los Estados Miembros, sino que nos permitiría a todos nosotros comprender mejor los méritos de las decisiones del Consejo y apoyarlas plenamente.

Para terminar, en esta nueva era la mayoría de nosotros parece que estamos de acuerdo en que el poder de veto de ciertos miembros del Consejo de Seguridad es anacrónico, antidemocrático y discriminatorio. No obstante, seguimos siendo testigos de la existencia de ese poder hoy. Por eso, en nuestro esfuerzo para reorganizar y reformar el Consejo, debemos hacer que la abolición final del derecho al veto sea una prioridad. No obstante, conociendo plenamente la sensibilidad y la complejidad de esta cuestión, quisiéramos decir que, con tolerancia, debiera hallarse una solución que sea aceptable para todos.

Ha habido numerosos cambios desde el inicio de las Naciones Unidas en 1945. Es lamentable que el Consejo de Seguridad no se haya adaptado a esas nuevas circunstancias con suficiente rapidez. En nuestro planeta hay muchas guerras y muchos conflictos y no podemos permitirnos el lujo de esperar que un Consejo caracterizado como no representativo y no transparente sea eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, debemos continuar con paciencia nuestros esfuerzos por reformar el Consejo de Seguridad, el órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con objeto de hacerlo más fiable y legítimo.

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados participantes en el GUUAM: la República de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova, y mi país, Ucrania.

Para empezar, quisiera sumarme a mis colegas para transmitir nuestras condolencias más profundas y sentidas a las familias de las víctimas del bárbaro atentado terrorista llevado a cabo en Bali el 12 de octubre de 2002, y al pueblo y al Gobierno de la República de Indonesia por las pérdidas trágicas que causó. Ese horrible acontecimiento puso de relieve una vez más la necesidad de conjugar todos los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Quiero expresar nuestra gratitud al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Martin Beling-Eboutou, del Camerún, por haber presentado el informe anual del Consejo a la Asamblea General. Confío en que la Asamblea esté de acuerdo en que este informe

anual con sus innovaciones analíticas, junto con el documento que preparó la Secretaría sobre las mejoras en los procedimientos del Consejo en el año 2001 (S/2002/603), proporcionan respuestas a varias preguntas importantes y al mismo tiempo plantean otras nuevas sobre las cuales conviene reflexionar. Así, pese a la práctica de rutina de arrojar flechas al Consejo, reconocemos la aparición de tendencias positivas y alentadoras tendientes a fortalecer el papel internacional del Consejo y a mejorar sus métodos de trabajo.

Las estadísticas demuestran que durante el año transcurrido aumentaron significativamente las actividades del Consejo. Este órgano ha venido ampliando y diversificando gradualmente su programa, tratando en profundidad una amplia gama de cuestiones, desde la lucha contra el terrorismo hasta la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz, la protección de los civiles y del personal de las Naciones Unidas en los conflictos, y así sucesivamente.

El Consejo trató de mantener la política del consenso. A pesar de las decepciones y los contratiempos, prevaleció la unidad, lo que constituyó una prueba de la disposición de los Estados miembros del Consejo a responder adecuadamente a las exigencias mundiales en materia de seguridad.

El Consejo siguió aplicando eficazmente innovaciones creativas, por decirlo así, en su labor, afianzando la tendencia a una mayor transparencia y mejores métodos de trabajo. Aunque el Grupo de Trabajo sobre los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo ha celebrado sólo seis reuniones, el resultado final merece nuestro apoyo y aliento.

No podemos dejar de mencionar que hubo un aumento en el total de sesiones públicas, un diálogo más activo con otros órganos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, y un mayor uso de las más nuevas tecnologías de la información que han ayudado a acelerar la entrega de información a varias audiencias en las Naciones Unidas. Esto es especialmente importante en vista del estrecho vínculo existente entre la rendición de cuentas y la transparencia del Consejo. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han tenido más oportunidades de participar en las deliberaciones del Consejo y han tenido mayores posibilidades de influir en algunas de sus decisiones.

Se han conseguido resultados visibles en la mejora de los mecanismos de consulta entre los países que aportan contingentes, el Consejo y la Secretaría.

Estamos profundamente convencidos de que esta cooperación triangular, basada en la asociación y el respeto, es un elemento indispensable para la óptima realización de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Vale la pena mencionar que mucho de lo que ha logrado el Consejo puede atribuirse a la perseverancia y el pensamiento innovador de los miembros no permanentes quienes, como sangre fresca, ingresan al órgano con nuevas ideas, nuevos pensamientos, nueva energía y el deseo de contribuir en forma sustantiva a la labor del Consejo.

Así que nuestro mensaje es claro: el Grupo de Georgia, Ucrania, Uzbekistán, Azerbaiyán y Moldova (GUUAM) apoya la ideología y la práctica del cambio como lo hace el Consejo, y pensamos que su mejor desempeño en el escenario internacional estimulará aún más la reforma general de esta Organización mundial, inspirada y promovida por el Secretario General, Kofi Annan.

El período bajo examen se caracterizó por una amplia gama de acontecimientos dramáticos. Para nombrar sólo unos pocos: los ataques terroristas de 11 de septiembre contra los Estados Unidos, el reto de instaurar la estabilidad en el Afganistán, los problemas relativos a la seguridad en Kosovo, República Federativa de Yugoslavia, la falta de progreso en la solución del conflicto en Abjasia, Georgia, la violencia creciente y persistente en el Oriente Medio, la inestabilidad en África y la situación en Timor-Leste en su marcha hacia la independencia. Y no sería exagerado afirmar que el Consejo de Seguridad pareció ser mucho más fuerte y eficaz al tratar esas importantes cuestiones.

Entre sus principales logros quiero mencionar ante todo los esfuerzos del Consejo para luchar contra el terrorismo. Su respuesta a los ataques de 11 de septiembre es, a nuestro juicio, un ejemplo de cuán fuerte y eficaz puede ser la acción del Consejo cuando este órgano se muestra unido y resuelto. Los Estados del GUUAM confían en que el Consejo de Seguridad siga desempeñando un papel central en nuestra lucha conjunta contra el terrorismo. En este contexto, no puede exagerarse la función del Comité contra el Terrorismo.

Durante el período que cubre el informe, el Consejo de Seguridad hizo progresos reales en cuanto a instaurar la paz en el Afganistán, asegurar una transición armoniosa de Timor-Leste a la independencia, consolidar la estabilidad en los Balcanes e introducir

nuevos criterios con respecto a los conflictos del continente africano.

En lo que atañe al Afganistán, opinamos que es muy importante que el Consejo siga muy de cerca lo que sucede sobre el terreno. La situación en que se encuentra actualmente el país exige una estrategia nueva y amplia de apoyo práctico a fin de mejorar las condiciones en materia de seguridad y facilitar el proceso de reconstrucción.

Con respecto a los Balcanes, respaldamos la actitud del Consejo de alentar a los protagonistas europeos a que participen más activamente en el proceso de estabilización de Kosovo, República Federativa de Yugoslavia, y de Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, la frágil situación que prevalece en la región en cuanto a la seguridad, así como una amplia gama de problemas aún no resueltos, exigen la participación activa y la estrecha atención de las Naciones Unidas y, concretamente, del Consejo de Seguridad.

Tomamos nota con satisfacción de que el Consejo hizo un gran cambio en su política general hacia África. El establecimiento del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África es un hito histórico, y contamos con que ese Grupo lleve a cabo una labor productiva, en estrecha cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales y subregionales.

Acogemos con beneplácito los acontecimientos positivos que tuvieron lugar en Sierra Leona, la decisión de la Comisión de Límites sobre la delimitación de la frontera entre Etiopía y Eritrea, la firma del acuerdo entre la UNITA y el Gobierno de Angola y los acuerdos concertados entre los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda.

Al mismo tiempo, a pesar de este panorama alentador, expresamos nuestra preocupación por algunas cuestiones. En particular, el GUUAM se siente muy decepcionado por la falta de progreso en cuanto a la solución del conflicto en Abjasia, Georgia. En diciembre del año pasado surgió una cierta esperanza después de que el Grupo de Amigos del Secretario General sobre Georgia, y luego el Consejo de Seguridad, respaldaran el documento sobre los Principios básicos de la distribución de competencias entre Tbilisi y Sujumi. Sin embargo, durante más de un año, la parte abjasia ha rechazado descaradamente el documento, pese al hecho de que el Consejo, en sus resoluciones 1393 (2001) y 1427 (2002), instó a que lo aceptara.

En general, quisiera señalar a la atención de la Asamblea el problema de los llamados conflictos congelados, que fueron abandonados como heridas abiertas en los nuevos Estados independientes que surgieron en el territorio de la ex Unión Soviética. La comunidad internacional no puede pasar por alto la falta de progresos en la solución de los conflictos en Abjasia, Georgia, Nagorno-Karabaj, Azerbaiyán o en la región de la Transnistria, República de Moldova, que han desestabilizado la situación de toda la región durante decenios.

Respecto del Oriente Medio, tras haber adoptado la resolución 1397 (2001), en que se afirma la perspectiva de una región en la que dos Estados, Israel y Palestina, vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas, el Consejo estableció una clara perspectiva política para alcanzar una paz justa, duradera y completa en el Oriente Medio. En sus ulteriores resoluciones sobre esa cuestión, a saber, la 1402 (2002), la 1403 (2002), la 1405 (2002) y, más recientemente, la 1435 (2002), el Consejo ha expuesto claramente sus exigencias a fin de que las partes adopten medidas inmediatas para avanzar hacia ese objetivo. Resulta realmente lamentable que, tras esas resoluciones, se hayan intensificado la violencia y el terror sobre el terreno, lo que ha complicado aún más la labor del Consejo de Seguridad.

Respecto del problema iraquí, la adopción del nuevo mecanismo para procesar las exportaciones civiles al Iraq, que prevé la resolución 1409 (2002), ha sido reconocida como una medida positiva para aumentar la corriente de bienes y mantener al mismo tiempo los controles necesarios relativos a los equipos de doble uso y otros artículos relacionados con el ámbito militar. Sin embargo, ese logro se vio oscurecido también por una amplia gama de acontecimientos negativos. En ese contexto, deseamos reiterar nuestra profunda convicción de que habría que aplicar cabalmente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Nuestros países confían también en la capacidad de las Naciones Unidas de solucionar pacíficamente el problema iraquí, que se ha convertido en una de las cuestiones más cruciales para el Consejo.

Por último, respecto de la cuestión de las sanciones, si bien se había previsto originalmente que en noviembre de 2002 el Grupo de Trabajo sobre sanciones informara al Consejo de sus resultados, lamentablemente aún no ha sido posible alcanzar un consenso definitivo.

Deseamos alentar al Consejo de Seguridad a redoblar sus esfuerzos con el fin de alcanzar una solución conciliatoria o encontrar otras formas de garantizar que la conclusión general de las deliberaciones dentro del Grupo de Trabajo sobre sanciones no se vean condicionadas por unas pocas, aunque importantes, cuestiones.

Los Estados que participan en el Grupo de Georgia, Ucrania, Uzbekistán, Azerbaiyán y Moldova (GUUAM), siempre han asignado una especial importancia a las atribuciones del Consejo de Seguridad en virtud de la Carta, y han adoptado una posición firme a fin de acrecentar su autoridad como núcleo del sistema mundial de seguridad. Nuestros países se guían por la firme decisión de contribuir a preservar el papel fundamental del Consejo en ese ámbito y a aumentar su legitimidad y eficacia.

Cuando se evalúan las actividades del Consejo de los últimos años desde una perspectiva amplia, pueden señalarse numerosas razones para caracterizarlas como el comienzo de un nuevo capítulo en la historia de ese órgano. Esperamos que ese capítulo esté marcado por una mayor credibilidad, apertura y respuesta del Consejo a las expectativas de los Estados Miembros.

Nuestra delegación cree que las importantes innovaciones que se han introducido en la labor del Consejo en los últimos años pasarán a ser finalmente la práctica normal. Una mayor ampliación del diálogo entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales constituye también una tarea prioritaria.

Nuestra delegación alienta al Consejo a que continúe la práctica de enviar misiones especiales a las regiones en conflicto, ya que permiten tomar contacto directo con los acontecimientos sobre el terreno. En nuestra opinión, habría que examinar también la posibilidad de enviar grupos de expertos de evaluación del Comité contra el Terrorismo. En general, habría que aumentar de todas las formas posibles la capacidad de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de identificar y hacer frente a las amenazas terroristas, como ha recomendado el Grupo de Trabajo sobre políticas de las Naciones Unidas. Apoyamos también totalmente la opinión de que el Consejo debería reunirse periódicamente para realizar un examen estratégico de su labor.

Por último, permítame reiterar que se está reconociendo cada vez más, incluso dentro del Consejo de Seguridad, que las reformas generales son realmente

indispensables para que el Consejo responda a las exigencias de nuestro tiempo.

Quisiera concluir expresando nuestras felicitaciones a Angola, Chile, Alemania, Pakistán y España por su reciente elección como miembros del Consejo de Seguridad para 2003 y 2004. Nuestras delegaciones esperan con interés lograr una cooperación estrecha y productiva con los nuevos miembros del Consejo y les desean todo el éxito en el cumplimiento de sus muy importantes responsabilidades.

Sr. Pak Gil Yon (República Democrática Popular de Corea) (*habla en inglés*): Antes que nada permítame expresar mi agradecimiento al Embajador Martin Belinga-Eboutou, del Camerún, por haber presentado el informe anual sobre la labor del Consejo de Seguridad, y a la Secretaría por la preparación del informe.

La presentación por parte del Consejo de Seguridad de un informe anual sobre su labor a la Asamblea General, es una buena práctica que permite intensificar el contacto y la colaboración entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y examinar las recomendaciones a fin de mejorar su labor sobre la base de un análisis de la labor del Consejo.

El informe del Consejo que se ha presentado en esta sesión revela algunas mejoras en su labor, en comparación con años anteriores, aunque no cumple aún con las expectativas de los Estados Miembros.

Al examinar la labor del Consejo de Seguridad del último año, observamos que la mayoría de las cuestiones se han debatido dentro del contexto oficioso y que sólo se celebraron reuniones públicas para aprobar resoluciones ya convenidas previamente a puertas cerradas. Esa realidad plantea graves problemas a los Estados Miembros, dadas las características especiales del Consejo de Seguridad y el hecho de que unos pocos países son los que tratan las cuestiones más importantes relativas a la paz y la seguridad.

A fin de que el Consejo de Seguridad pueda cumplir con su misión debidamente, debería desempeñar sus obligaciones para asegurar de buena fe la paz y la seguridad internacionales, como está consagrado en la Carta. Ante todo, el Consejo debería demostrar transparencia en todas sus deliberaciones y asegurar que no se apruebe ninguna resolución por razón de los objetivos políticos de un país determinado.

El Consejo de Seguridad debería debatir todas las cuestiones en sesiones públicas de forma justa e

imparcial, limitar las consultas oficiosas a las cuestiones de procedimiento únicamente, y cuando celebre consultas oficiosas, debería invitar a las partes interesadas a dichas consultas de manera que puedan expresar plenamente su opinión.

En particular, cuando el Consejo de Seguridad apruebe resoluciones sobre sanciones o el uso de la fuerza, debería establecer como norma el someter a la Asamblea General los informes especiales con el contexto y el contenido de las resoluciones lo antes posible, de conformidad con el Artículo pertinente de la Carta.

El Consejo de Seguridad debe también adoptar medidas para evitar que los Estados Miembros, a título individual, recurran al uso o a la amenaza del uso de la fuerza contra otros Estados Miembros sin referencia a una solución explícita de las Naciones Unidas o sin invocar poder coercitivo. El Consejo de Seguridad debería responder a los desafíos a la paz y la seguridad de manera justa y resoluta, manteniéndose al día de los requisitos de la realidad.

No existe antecedente jurídico para la presencia del llamado Mando de las Naciones Unidas en la península de Corea, a la luz del proceso de aprobación de la resolución pertinente del Consejo de Seguridad o de la relación entre las Naciones Unidas y el llamado Mando de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas no ejercen ningún poder político, militar o financiero sobre el llamado Mando de las Naciones Unidas en Corea, que no existe verdaderamente por un ideal de las Naciones Unidas, sino más bien por razón de los intereses de un país. Dichas fuerzas no pueden llamarse una fuerza de las Naciones Unidas.

Mi delegación hace hincapié en sus expectativas de que el Consejo de Seguridad, de conformidad con las exigencias y aspiraciones del nuevo siglo de paz y seguridad auténtica, presten debida atención para corregir la situación anormal en la que el nombre y la bandera de las Naciones Unidas han sido objeto de abuso durante más de 50 años.

Si el Consejo de Seguridad ha de mejorar y fortalecer sus trabajos de conformidad con los requisitos de la realidad actual, debe reformarse con decisión. Un requisito previo para la reforma deseada del Consejo de Seguridad es que cada Estado Miembro tenga una posición clara sobre el propósito y los principios de la reforma.

La cuestión fundamental de la reforma del Consejo es hacer que la labor de este órgano sea más justa y democrática. La naturaleza imparcial y democrática del Consejo sólo se podrá asegurar cuando aumente la representación de los países en desarrollo. En el proceso de reforma del Consejo se debería dar prioridad a abordar debidamente el rechazo implícito a escuchar a los países en desarrollo.

Asimismo, se deberían examinar en profundidad las cuestiones que se abordan en sesiones privadas, así como se debería examinar en profundidad la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y, de manera periódica, la labor del Consejo.

Todas las cuestiones sobre la reforma del Consejo deberían decidirse por consenso mediante la plena participación en las negociaciones de todos los Estados Miembros. No se debería permitir de ninguna manera ni la presión ni la arbitrariedad. Si resulta difícil ponerse de acuerdo sobre todas las cuestiones inmediatamente deberían debatirse primero las cuestiones sobre las que es fácil llegar a un acuerdo. La reforma del Consejo debería ser parte de las tareas de reforma general de las Naciones Unidas y, por lo tanto, debería debatirse junto con la cuestión de la revitalización de la labor de la Asamblea General.

El Consejo podrá desempeñar su misión de asegurar la paz y la seguridad mundiales, resolver de manera imparcial las controversias grandes y pequeñas y evitar la arbitrariedad de los fuertes para oprimir a los débiles por la fuerza cuando se convierta en un Consejo democrático, de conformidad con las aspiraciones de la mayoría de los Estados Miembros y la realidad actual.

Sr. Aboud Gheit (Egipto), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo expresar nuestras sinceras condolencias al Gobierno de Indonesia, así como a los afligidos familiares que sufren profundamente por motivo del brutal e irracional acto de terrorismo perpetrado en Bali.

El debate conjunto del tema 11 y del tema 40 del programa nos ofrece la oportunidad de examinar el historial del Consejo y de esclarecer nuestra manera de pensar sobre este importante órgano de las Naciones Unidas.

Permítaseme comenzar expresando el agradecimiento de nuestra delegación al Embajador Martin Belinga-Eboutou, Presidente del Consejo de Seguridad

en el mes de octubre, por su presentación del informe anual del Consejo a la Asamblea General. Quisiera también rendir un homenaje a la labor realizada por su predecesor, el Excmo. Sr. Han Seung-soo, y al Embajador Thorstein Ingolfsson, de Islandia, así como a la Embajadora Patricia Durrant, Vicepresidenta del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, por sus inagotables esfuerzos sobre este importante tema.

Myanmar, como firme defensor del multilateralismo, tiene un interés especial en el informe del Consejo. En virtud del Artículo 24 de la Carta, Myanmar propuso que el informe continúe siendo un vínculo esencial entre los dos órganos principales, la Asamblea General, en la que están representados 191 Estados soberanos, y el Consejo de Seguridad, con 5 miembros permanentes y 10 no permanentes, a los que los Estados Miembros les confirieron la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad.

El pasado año, mi delegación, junto con muchas otras delegaciones, señaló que, para que el Consejo de Seguridad tuviera mayor valor, en él se debería proporcionar una relación oportuna, detallada, completa y analítica de su labor. Nos satisface ver que ha habido una mejora en el formato del informe de este año, que nos aporta información analítica de la labor del Consejo en su parte introductoria. Por ello, deseo expresar nuestro agradecimiento al Embajador Mahbubani y a su equipo por su valiosa contribución. Quisiera instar al Consejo a que haga uso de este formato mejorado, y espero que en el futuro, se refuerce aún más su parte analítica.

Observamos con satisfacción que el Consejo ha continuado con las medidas para dar mayor transparencia a sus trabajos en particular durante las sesiones de recapitulación periódicas. Asimismo, agradecemos que haya habido un mayor número de sesiones públicas. Las reuniones de información oficiosas sobre la labor del Consejo celebradas por varios Presidentes con las delegaciones de Estados no miembros no sólo han aumentado la transparencia sino que también han dado un sentido de inclusión. Agradecemos especialmente la decisión del Consejo de celebrar sesiones públicas para debatir el informe antes de presentarlo a la Asamblea General.

Acogemos con beneplácito la celebración de más sesiones públicas del Consejo. Debemos recordar que las sesiones públicas del Consejo de Seguridad solían

ser la norma, en lugar de la excepción, como ocurre hoy en día. Los Miembros de las Naciones Unidas hemos encomendado al Consejo la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. También hemos acordado acatar y cumplir las decisiones del Consejo. Por lo tanto, son dignas de tenerse en cuenta las opiniones de todos los integrantes al tratarse de cuestiones importantes que nos atañen a todos. Esta manera de proceder contribuirá asimismo a que se apliquen eficazmente las decisiones del Consejo. Es evidente que se necesita el apoyo pleno y sincero de todos los Miembros de las Naciones Unidas para aplicar adecuadamente las decisiones del Consejo.

En lo relativo al aspecto sustantivo del informe, se puede apreciar claramente que la labor del Consejo de Seguridad se ha visto muy afectada por los acontecimientos del 11 de septiembre. El Consejo asumió nuevas responsabilidades importantes con la aprobación de su resolución 1373 (2001) y con el establecimiento del Comité contra el Terrorismo a raíz del 11 de septiembre. Al obrar de manera decisiva y unánime, el Consejo ha demostrado el valor y la pertinencia del multilateralismo.

En la resolución 1373 (2001) del Consejo se imponen a los Estados Miembros obligaciones vinculantes de prevenir y reprimir el terrorismo. El Comité contra el Terrorismo, dirigido por el Embajador Greenstock, supervisó eficazmente la aplicación de esa resolución. Myanmar ha adoptado las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para hacer efectiva esa resolución. También hemos presentado los informes que se nos han solicitado. Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar el firme compromiso de Myanmar contra el terrorismo y nuestra resolución de cooperar totalmente con la comunidad internacional en la lucha contra este mal.

Deseo expresar además nuestro agradecimiento por las valiosas informaciones que nos ha presentado el Presidente del Comité a lo largo del período correspondiente al informe.

Permítaseme hacer algunas observaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. El Consejo se ubica al centro de nuestro sistema de seguridad colectiva. Por consiguiente, quisiéramos un Consejo que sea más representativo, transparente y democrático.

Más de 150 Jefes de Estado y de Gobierno adoptaron por unanimidad la Declaración del Milenio y decidieron intensificar sus esfuerzos para lograr una

reforma amplia del Consejo de Seguridad. Por otra parte, el informe presentado por el Grupo de Trabajo de composición abierta revela que ha habido escaso avance en cuanto a cuestiones críticas, tales como el aumento del número de miembros y el derecho de veto. Sin embargo, mi delegación considera alentador el hecho de que la mayoría de los integrantes del Grupo de Trabajo estén a favor de que el ejercicio del veto se limite a cuestiones examinadas en virtud del Artículo VII de la Carta.

Myanmar ha tenido la oportunidad de definir en diversas ocasiones su postura sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiéramos advertir una vez más que no debemos recurrir a las soluciones parciales. Si acordamos la ampliación del Consejo de Seguridad en una categoría, pero sólo efectuamos cambios artificiales en sus métodos de trabajos, no estaríamos resolviendo los problemas principales. Estaríamos únicamente evadiéndolos y perpetuando un sistema internacional marcado por la desigualdad. El Movimiento de los Países No Alineados siempre ha estimado que la ampliación y reforma del Consejo de Seguridad debería ser un componente integral de un conjunto de medidas globales. Estamos completamente de acuerdo con esa opinión. Las cuestiones del Grupo I y del Grupo II son igualmente importantes y deben examinarse conjuntamente. Toda decisión definitiva sobre la reforma del Consejo de Seguridad debería revestir la forma de un acuerdo global consistente en una composición ampliada del Consejo, tanto en la categoría permanente como no permanente, y una amplia gama de recomendaciones de medidas que sean institucionalizadas por el Consejo, a fin de realizar una reforma de los procedimientos del Consejo tendiente a lograr más transparencia y mayor participación de los Estados Miembros en su proceso de adopción de decisiones.

Es fundamental para todos nosotros que nuestros esfuerzos en pro de una reforma completa del Consejo de Seguridad den resultados fructíferos. El punto muerto en que nos encontramos sólo puede superarse con mayor voluntad política por parte de los interesados. Confiamos en que prevalezca el sentido práctico y que nuestro anhelo de lograr un Consejo más representativo, transparente y democrático no sea la visión para un futuro lejano, sino una preciada realidad.

Por último, deseo brindar mis más sinceras felicitaciones a Angola, Chile, Alemania, el Pakistán y España por su elección como miembros no permanentes del Consejo para 2003 y 2004. Les deseamos muchos

éxitos en su labor de aportar paz y seguridad a la comunidad internacional.

Sr. Valdés (Chile): Quiero iniciar la intervención de Chile expresando el agradecimiento de mi delegación al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Martin Belinga-Eboutou, del Camerún, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, en aplicación de los Artículos 15 y 24 de la Carta.

Agradezco asimismo a aquellas delegaciones que me han precedido por las felicitaciones extendidas a Chile en razón de su próximo ingreso al Consejo de Seguridad. Por igual motivo, reiteramos a Alemania, Angola, España y el Pakistán nuestros deseos de éxito en tan importante función.

Nos sumamos a las condolencias expresadas al Gobierno de Indonesia y al de Australia por los horribles sucesos ocurridos recientemente en la isla de Bali. Este vil atentado prueba el carácter global del terrorismo y confirma la necesidad de mantener la unidad de esta Organización.

Vemos con satisfacción que el informe que hoy nos ocupa se presenta en un nuevo formato que refleja las opiniones expresadas por la Asamblea General sobre este tema en el quincuagésimo sexto período de sesiones. Consigna asimismo un cierto avance en la dirección correcta al incorporar en su parte introductoria un breve análisis del trabajo del Consejo durante el período bajo examen. Sin embargo, aún mantiene distancia del objetivo deseado, cual es contar con indicadores claros y precios sobre los avances realizados por dicho órgano y una sección con propuestas para mejorar los métodos de trabajo. Mantiene de esta manera un enfoque formal que no alcanza a reflejar las realidades enfrentadas por el Consejo de Seguridad y no consigue, por lo tanto, potenciar un diálogo efectivo entre estos órganos de las Naciones Unidas.

Es justo reconocer una cierta responsabilidad de la Asamblea General en este asunto, pues es ésta la que no ha logrado implementar los acuerdos existentes en relación con el informe del Consejo de Seguridad. Como sabemos, en el curso de los esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo de la Asamblea General, este órgano aprobó varias resoluciones, entre ellas la resolución 51/241, titulada "Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas", en la cual se dan varias tareas a la Asamblea, entre ellas, la evaluación que debe hacer el Presidente de la Asamblea del debate de este informe

del Consejo para cuya puesta en práctica ha faltado la decisión política necesaria.

Durante el período que abarca el informe, el mundo vivió con horror los ataques terroristas del 11 de septiembre. Es necesario destacar hoy, más que nunca, la celeridad y la eficacia en la reacción del Consejo ante estos terribles acontecimientos.

Al aprobar la resolución 1373 (2001) y decidir el establecimiento del Comité contra el Terrorismo, a cargo del Embajador Jeremy Greenstock, al igual que el Comité establecido de conformidad con la resolución 1267 (1999), presidido por el Embajador Alfonso Valdivieso, el Consejo tomó decisiones de valor impecadero e indiscutible. Asimismo, la resolución adoptada anoche, resolución 1438 (2002) del Consejo de Seguridad, sobre el horrendo atentado ocurrido en Bali también lo demuestra. En una etapa histórica en la que desde esta misma tribuna se han pronunciado pronósticos tan ominosos sobre el destino de esta Organización, conviene recordar estos hechos.

Durante el período que evaluamos, se comprueba nuevamente que la cooperación entre el Consejo de Seguridad y los diversos órganos de las Naciones Unidas responsables de esferas vitales, como la reducción de la pobreza, la asistencia para el desarrollo, los derechos humanos y el medio ambiente, son cruciales para atacar las causas profundas de la amenaza terrorista.

La globalización es fuente de riqueza y de sorprendentes y a menudo maravillosas revoluciones en el terreno de la tecnología y las comunicaciones; pero no es claro aún para nadie si ella incorpora a más gente de la que margina. Al contrario, es comprobable que los circuitos ingobernables de la globalización, provenientes de los países ricos, están desatando una ola de miseria globalizada que alimenta la anomia y la radicalización.

En este contexto, siempre modificado a una velocidad vertiginosa, surgen casi diariamente nuevas amenazas y desafíos a la seguridad internacional. La credibilidad de las Naciones Unidas en el nuevo milenio no depende de su voluntad de desencadenar un orden basado en la fuerza, sino en desarrollar una visión integrada que permita tratar, decididamente, los temas de la marginalidad, la opresión y la miseria, desarrollar el derecho internacional y mantener con firmeza la paz y la seguridad allí donde el terrorismo pretende imponerse.

Para lograrlo, es necesario explorar con decisión los caminos de reforma de nuestra Organización propuestos por el Secretario General. Pero más allá de esto, pensamos que es la realidad la que tarde o temprano nos obligará a replantear la necesidad de intensificar las acciones conducentes a una reforma del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.

Es opinión de mi país que el Consejo de Seguridad no debe y puede continuar reflejando las realidades de la segunda guerra mundial, sino expresar las nuevas tendencias regionales que hoy caracterizan al sistema internacional. Los caminos a seguir deberán sustentarse en la búsqueda desinteresada del bien común, guardando como lineamiento principal el incremento no sólo de la eficiencia del Consejo de Seguridad sino también de su representatividad y legitimidad, a fin de transformarlo en un órgano más democrático, conforme a las aspiraciones y a la realidad de la actual comunidad internacional.

Valoramos la atención prestada por el Consejo de Seguridad a la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, cuya gravedad no admite indiferencia. Pero no nos parece posible ignorar, igualmente, que la amenaza del ejercicio del veto en esta cuestión ha paralizado con frecuencia al Consejo, restando a menudo eficacia a sus decisiones. ¿Quién puede desconocer que en la tragedia de Palestina e Israel se halla una de las cuestiones, si no la cuestión central, en las relaciones internacionales del mundo actual? ¿Quién puede desconocer que la comunidad internacional ha decidido intervenir, y ha intervenido de hecho, en situaciones que han revestido una dimensión mucho menor y cuya amenaza para la seguridad internacional era mucho más remota? ¿Cuánto más deterioro en las atroces condiciones de vida del diezmado pueblo palestino y cuántos más asesinados por el terrorismo en Israel puede tolerar la humanidad? Tal como ha sugerido el Secretario General, la comunidad internacional debe intervenir en ese conflicto, generando las condiciones para que las partes deban reiniciar una negociación conducente a una paz duradera.

La situación en el Iraq constituye un reto especial para el Consejo de Seguridad. Éste debe adoptar decisiones unificadas, que reflejen el resultado de discusiones transparentes y abiertas a todos sus miembros. El Iraq, por su parte, debe cumplir plenamente, sin condiciones ni dilaciones, las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones del Consejo. En caso contrario, el Consejo de Seguridad deberá adoptar las

medidas necesarias para la implementación de sus resoluciones. Celebramos la decisión de realizar el día de mañana un debate abierto del Consejo de Seguridad sobre este tema.

Con interés y satisfacción hemos seguido los resultados de las misiones del Consejo de Seguridad en el continente africano y los avances obtenidos en el conocimiento de las causas profundas de los conflictos que existen en la región. En este sentido, mi delegación quisiera expresar su agradecimiento por el informe presentado al Consejo por el Presidente del Comité de sanciones contra Sierra Leona, el Embajador Adolfo Aguilar Zinser, de México, producto de su visita a los Estados de la Unión del Río Mano, entre junio y julio de 2002. Igualmente, expresamos nuestra satisfacción por los resultados alcanzados por el mecanismo de vigilancia en Angola, presidido por el Embajador Juan Larraín.

No escapa a nuestro conocimiento y aprecio la ayuda y constante orientación proporcionadas por el Consejo al pueblo de Timor-Leste, el cual alcanzó su independencia el 20 de mayo pasado tras un proceso complejo no exento de momentos difíciles.

En lo que se refiere a operaciones de paz, consideramos que la celebración de reuniones conjuntas entre el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión y los países que aportan contingentes constituye un excelente mecanismo para incorporar en el proceso de toma de decisiones a las naciones involucradas en cada caso. Apoyamos el perfeccionamiento de tal mecanismo en el sentido de desarrollar al máximo sus posibilidades, con el fin de que la participación efectiva en las decisiones que afectan a los países contribuyentes sea una realidad.

Finalmente, no podemos dejar de reconocer la dedicación otorgada por el Consejo a cuestiones como la prevención de los conflictos armados, armas pequeñas, los niños y los conflictos armados, la protección de civiles en los conflictos armados y la mujer y la paz, entre otros temas importantes.

Chile acoge con beneplácito el hecho de que los países continúen dirigiéndose a las Naciones Unidas para solucionar sus conflictos. La seguridad internacional colectiva descansa en el compromiso de los Estados Miembros con la cooperación multilateral. La preservación de dicho compromiso requiere, sin embargo, de una readecuación urgente de la normativa que guía las acciones del Consejo de Seguridad. Sabemos

que, debido a la naturaleza del objetivo y a la diversidad tanto de visiones como de intereses, éste no es un ejercicio fácil sino difícil. Pero no es por ello imposible.

Desde ya, la Organización puede contar con el apoyo entusiasta de mi país en todo lo requerido para la consecución de dicho fin.

Sr. Vento (Italia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera presentar las condolencias del Gobierno de Italia a las autoridades de Indonesia por el grave ataque terrorista perpetrado en Bali; nuestras condolencias se dirigen también a todos los otros países que sufrieron pérdidas de vidas en ese trágico acontecimiento.

Felicito al Presidente de la Asamblea General por su decisión de combinar los debates sobre el informe anual del Consejo de Seguridad y sobre la reforma del mismo. Ésta es una innovación importante que se dirige a la racionalización de los trabajos de la Asamblea General, tal como Italia y sus asociados de la Unión Europea han exhortado intensamente.

Italia siente que la realización de la reforma de las Naciones Unidas debe ser nuestra prioridad común, para fortalecer su capacidad de tomar acciones y garantizar la seguridad internacional en un marco de estabilidad y paz.

Los pasados 12 meses han constituido un período particularmente intenso y desafiante para el Consejo de Seguridad: la lucha contra el terror, las operaciones de paz, la construcción nacional y el apoyo político a los esfuerzos de mediación en diferentes crisis nacionales. Los miembros del Consejo de Seguridad desempeñaron sus diversas responsabilidades en varios frentes simultáneamente tal como figura en el nuevo documento que se nos ha presentado de conformidad con el Artículo 15 de la Carta. Quiero reconocer los cambios introducidos en el contenido y formato del informe anual y encomiar la contribución activa de varios miembros no permanentes a este resultado. Italia también desea felicitar al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock por su liderazgo decidido y capaz en este importante Comité.

En el último año, los miembros del Consejo de Seguridad han prestado mayor atención a mejorar la transparencia y la apertura de los métodos de trabajo. Esto es encomiable. Además, las sesiones de recapitulación del Consejo de Seguridad han ofrecido una útil oportunidad para evaluar la labor mensual y para estudiar cómo pueden mejorarse aspectos esenciales y de

procedimientos. Para aquellos que sin ser miembros del Consejo hacen una contribución responsable, con arreglo del mandato del Consejo, al mantenimiento de la paz en diversas regiones problemáticas del mundo, desde los Balcanes hasta el Afganistán y de África al Oriente Medio, es importante coincidir con las decisiones del Consejo de Seguridad. En cierta forma, participar con mayor frecuencia en las actuaciones del Consejo nos permite expresar nuestras opiniones en cuestiones que son de interés directo para la comunidad internacional. Por lo tanto, recomendamos que se siga avanzando en ese sentido.

La transparencia sigue siendo un medio que le permite a los países que no son miembros del Consejo influir en sus decisiones. No es, ni puede ser, un fin en sí. Por ello debe seguirse avanzando en la acción recíproca entre miembros y no miembros cuyos intereses se ven especialmente afectados, como se describe el Artículo 31 de la Carta. Al mismo tiempo, como recomienda el Secretario General en su informe "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387), instamos al Consejo de Seguridad a que considere codificar los recientes cambios en sus prácticas.

Sabemos que en algunos casos la delicadeza política de los temas abordados exige que las conversaciones gocen de cierto grado de confidencialidad y flexibilidad. Sin embargo, cuando el proceso de toma de decisiones del Consejo pierde demasiada transparencia, sus decisiones pierden autoridad y se prestan a interpretaciones contradictorias que debilitan su aplicación. Todos debemos reiterar el llamamiento para que se cumplan las resoluciones del Consejo de Seguridad y las demás obligaciones contraídas con arreglo al derecho internacional.

Es cierto que la búsqueda del consenso —reunir el apoyo más amplio posible para una línea de acción específica— puede parecer un proceso engorroso y agotador. Sin embargo, cuando la seguridad colectiva está en juego, es necesario hacer una evaluación documentada y común que permita distribuir las responsabilidades al nivel internacional. A la larga, lo que debemos evitar todos es crear la impresión de que las Naciones Unidas no actúan, especialmente cuando enfrentan una seria amenaza que es a la vez inminente e indudable. Igual cuidado hay que poner para que no se cree la impresión de que hay enfoques parciales o selectivos, por ejemplo, cuando no se puede lograr un consenso durante las consultas privadas o cuando el

Consejo esta imposibilitado de hacer frente a una amenaza grave al mantenimiento de la paz. Hacer que el Consejo de Seguridad sea vulnerable a las acusaciones de no ser imparcial erosionará su credibilidad y debilitará sus decisiones. En este aspecto fundamental, la declaración formulada por el Secretario General en la sesión de apertura del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se refiere a algunas prioridades que pondrán a prueba la autoridad del Consejo de Seguridad en las semanas y meses por venir.

Al enfrentar la amenaza del terrorismo internacional, el Consejo de Seguridad demostró ser capaz de actuar con rapidez y decisión de forma colegiada. Para promover el buen gobierno mundial, el Consejo de Seguridad necesita un verdadero liderazgo, que tenga como base una visión colectiva e intereses y valores compartidos.

Por esa razón, en el contexto de los actuales debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad, Italia considera que los temas de la representación y la eficacia deben abordarse de consuno. No podemos imaginar cambiar las dimensiones o la composición del Consejo de Seguridad sin al mismo tiempo considerar cuidadosamente las consecuencias de cualquier fórmula de ampliación. Aquellos que piden que se aumente el número de miembros permanentes deben brindar razones convincentes en relación con dos puntos: en primer lugar, el derecho y la autoridad política, geopolítica o mundial —y no solamente financiera— para obtener ese privilegio y, en segundo lugar, las consecuencias de tal ampliación en el proceso de toma de decisiones en términos de eficacia y transparencia. En realidad, los nuevos miembros permanentes podrían sólo sumar nuevas imperfecciones a las deficiencias actuales del Consejo.

Italia se comprometa a fortalecer el Consejo de Seguridad. Formulamos algunas propuestas en esferas en las que, en nuestra opinión, el Consejo de Seguridad debe actuar. Nos complace observar que estos temas se abordaron y que, al menos parcialmente, se acercaron a una solución. Este año nos gustaría concentrarnos en dos cuestiones fundamentales. La primera de ellas es la relación existente entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales. Las organizaciones regionales hacen una contribución decisiva a la aplicación de las resoluciones del Consejo. Por ejemplo, mediante su cooperación con organizaciones regionales se ampliarán notablemente las actividades del Consejo en materia de sanciones, de lucha contra el terrorismo y de

conducción de complejas operaciones de paz como la que se llevo a cabo en los Balcanes, región en la que se establecerá un buen ejemplo de una estrategia de salida cuando la Unión Europea se haga cargo la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina en enero de 2003. Basta pensar en la extensión del Comité contra el Terrorismo o del Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Debemos reconocer que algunas organizaciones regionales han desarrollado sus capacidades para el manejo de crisis a tal nivel que pueden contribuir en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, el Consejo debe aprovechar más las opiniones de esas organizaciones regionales, pues muchas veces cuentan con importantes recursos políticos y recursos financieros y están en mejores condiciones de movilizar la voluntad de las principales entidades regionales.

A este fin, Italia promueve activamente la identidad de la Unión Europea en la labor del Consejo de Seguridad. Nos alientan los avances logrados hasta el momento y la conciencia del enorme y claro potencial con que cuenta la Unión Europea para hacer una contribución más cohesiva en materia de seguridad y paz.

Una segunda cuestión tiene que ver con la consolidación de la paz y la transición a una consolidación duradera de la paz. Durante el año transcurrido el Consejo de Seguridad no ha emprendido ninguna nueva operación de paz. Sin embargo, al mismo tiempo, reestructuró y ajustó los mandatos de las misiones para el mantenimiento o consolidación de la paz en el Afganistán, Timor-Leste y Angola y comenzó a reconformar la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona. Instamos al Consejo de Seguridad a preparar estrategias integradas y coherentes para apoyar la transición a una paz y una estabilidad duraderas. Estas estrategias deben basarse en el establecimiento de instituciones democráticas, la promoción de los derechos humanos y el imperio del derecho en estrecha consulta con los principales donantes, y organismos especializados. Así como en el establecimiento de fondos y programas.

Concluyo con una pregunta. ¿Cómo podemos avanzar si los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad ya llegan a su décimo año? Quisiera recordar que en el anexo VI del informe del año pasado (A/56/47), figuran propuestas realistas presentadas por Italia y apoyadas por muchos países durante los debates en el Grupo de Trabajo de composición abierta. Consideramos que nuestra propuesta puede ser una base muy útil para lograr un acuerdo general sobre una

reforma amplia y profunda del Consejo de Seguridad tal como se pide en la Declaración del Milenio.

Sr. Pulido Santana (Venezuela): Nos unimos a las expresiones de condena de los actos terroristas cometidos recientemente en Indonesia y hacemos llegar nuestras condolencias a los familiares de las víctimas.

Constituye motivo de particular satisfacción para la delegación de la República Bolivariana de Venezuela participar en el debate del día de hoy sobre el tema del informe del Consejo de Seguridad, pues los cambios positivos que hemos observado en el funcionamiento de este importante órgano y que han sido reflejados en dicho informe ratifican nuestra confianza en pertenecer a esta Organización al tiempo que nos alienta la disposición de los miembros del Consejo de Seguridad de atender algunas de las sugerencias que tantas veces los Estados Miembros de las Naciones Unidas hemos formulado respecto a ese documento.

Es justo reconocer en esta oportunidad el trabajo de quienes han intervenido en este complejo ejercicio, en particular, queremos encomiar la labor del Embajador de Singapur, Kishore Mahbubani, y de todo su equipo de colaboradores por su profesionalismo y sentido de compromiso con las Naciones Unidas al asumir la tarea de la presentación del informe del Consejo de Seguridad bajo un nuevo formato.

Como otros oradores que nos han precedido en el uso de la palabra existen algunos aspectos específicos a los que nos quisiéramos referir a continuación. En primer lugar, es muy positiva la aplicación de una nueva metodología en la elaboración del informe, al incluir una introducción que efectivamente atiende a nuestros requerimientos de contenido analítico y un esquema de presentación en varias partes, con sus respectivos capítulos. Su plan de presentación permite una mejor visualización al tiempo que se evita la repetición de documentos que ya han sido publicados y hechos del conocimiento de las delegaciones, y con ello se evita el despilfarro en material, en tiempo y en energía de trabajo.

Sin embargo, esa arquitectura esquemática, que ocupa la mayor parte del informe, podría resultar útil en la medida en que ésta fuera desarrollada, no para volver a la metodología anterior, sino para utilizar ese esquema como base de un contenido analítico.

El valioso ejercicio realizado en la introducción del informe constituye, sin duda alguna, una guía de

utilidad para estos efectos. Esta sugerencia podría aplicarse a todo el documento, pero resultaría particularmente pertinente para la segunda parte, en la que se abordan las cuestiones examinadas por el Consejo en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Aplicando un criterio geográfico y temático, como parece ser el caso en las partes segunda, tercera y cuarta, se podrían desarrollar analíticamente esas partes de manera que, por ejemplo, la segunda parte fuera elaborada siguiendo el modelo de la introducción, analizando cada tema con base en algunos parámetros. Por ejemplo, qué hizo el Consejo respecto a cada uno de los temas, qué progresos alcanzó, qué implicaciones tiene para la paz y la seguridad internacionales y las perspectivas inmediatas y futuras en cada uno de esos temas.

Bajo esta óptica, la primera parte bien podría mantenerse, específicamente sus enunciados desde la sección I hasta la IV, pues conservaría su utilidad como documento de rápida referencia; de igual modo, permitiría subsumir gran parte de las restantes secciones de esa primera parte que hacen referencia a “reuniones del Consejo” en la segunda parte, lo que se desarrollaría, como hemos sugerido anteriormente, bajo criterios temáticos o geográficos y no bajo el criterio simplemente de reuniones.

Creemos que a efectos de aportar una evaluación, de suministrar información y de presentar resultados, una fórmula como ésta sería mucho más provechosa. Estamos persuadidos de que un intento en este sentido, no resultaría en un nuevo texto voluminoso, como el que veníamos recibiendo hasta el pasado período de sesiones de la Asamblea General y sería, a juicio de nuestra delegación, mucho más sustantivo que la forma esquemática contenida en el documento actual.

Esta metodología permitiría, por ejemplo, desarrollar temas de importancia capital para el Consejo de Seguridad y, por supuesto, para todas las Naciones Unidas y cada uno de sus Miembros, como es el caso de la lucha contra el terrorismo, de manera que se pudiera ampliar adecuadamente la evaluación que se hace del tema en la introducción, incluyéndolo como un aspecto destacado de la parte de contenido analítico que corresponda. Con ello también se evitaría que el tema quedara relegado a una simple reseña cronológica sobre las sesiones del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), tal y como aparece en el

apartado VIII de la primera parte sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que plantean los actos de terrorismo, según consta en el capítulo 17 de la segunda parte.

A tales efectos sería de alta estima una evaluación de la labor de dicho Comité, habiendo como hay, una excelente base en los valiosos intercambios de información que acertadamente ha venido sosteniendo su Presidente, el Embajador Jeremy Greenstock, Representante Permanente del Reino Unido, con los Estados no miembros del Consejo. De igual utilidad serían las sesiones públicas del Consejo de Seguridad de carácter interactivo en las que de algún modo se evalúa el trabajo del Comité contra el Terrorismo con vistas a su profundización y mejoramiento.

En segundo lugar, nos complace la mención que se hace respecto a las sesiones periódicas de recapitulación sobre la labor del Consejo. Nuestra delegación aprecia en alto grado dichas sesiones, ya que con base en los análisis que han hecho los mismos miembros del Consejo de Seguridad, desde sus propios puntos de vista, los Estados no miembros podemos disponer de elementos para ir articulando una visión de conjunto y al mismo tiempo analítica sobre las actividades de este órgano e informar de la mejor manera posible y debidamente a nuestros gobiernos.

Sin embargo, así como valoramos la referencia a esas sesiones de recapitulación y el hecho mismo de que el Consejo mantenga esa práctica, apreciaríamos también que en los futuros informes se incorporara un resumen de esas evaluaciones, ya que ellas, por su naturaleza misma, ayudarían a imprimir ese sentido analítico al que todos aspiramos. Hemos tomado nota con aprecio de los documentos que en ese orden de ideas han hecho circular algunos Estados Miembros del Consejo de Seguridad al finalizar su responsabilidad de ejercer la Presidencia al concluir el mes correspondiente y en caso de que haya coincidido con una sesión de recapitulación de los trabajos de dicho órgano. No obstante, lamentamos que no se redacten actas literales de esas sesiones.

Nos satisface observar que durante la gestión del Consejo de Seguridad reseñada en el presente informe se contemplaron algunos asuntos temáticos a los que nuestra delegación otorga especial importancia como los de la mujer, la paz y la seguridad, los niños y los conflictos armados, la protección de civiles en conflictos armados y las armas pequeñas. Igualmente

observamos que con mucho acierto los temas relativos a África ocupan buena parte del programa del Consejo, lo cual indica el interés de este órgano en los mismos en el contexto de las nuevas situaciones y perspectivas que se han abierto para ese continente.

La delegación de Venezuela encomia la labor del Consejo y su intento de coordinar su trabajo con el del Consejo Económico y Social y aspira a que continúe concentrando esfuerzos en este sentido para cumplir con su objetivo de encontrar vías para el mejor enfoque de su obligación primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Nuestra delegación reconoce que el reto que los Miembros de la Organización hemos planteado al Consejo de Seguridad constituye una tarea titánica y delicada, porque no resulta fácil dar satisfacción a tantos países con diferentes percepciones e intereses y ofrecer una interpretación de los hechos aceptable para todos.

Somos optimistas al considerar que si se pudo avanzar en este formato revisado, no vemos por qué no podría darse continuidad a este ejercicio.

A este respecto, consideramos que las preguntas formuladas por el Embajador Mahbubani para desarrollar criterios de evaluación de la labor del Consejo, así como aplicar un poco de metodología de investigación que aporte cifras y datos estadísticos, son herramientas útiles al alcance del Consejo, que servirán para apoyar la evaluación analítica a que tanto aspiramos.

Quisiera ahora referirme brevemente al tema de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. Resulta interesante poder comentar ambos temas del programa de manera conjunta.

Desafortunadamente, sobre esta materia no compartimos el mismo espíritu de optimismo que nos animó al comentar el informe del Consejo de Seguridad. Hay desaliento al constatar que ha pasado un año más sin que se hayan producido avances sustantivos en el ámbito de la reforma de ese órgano principal. Aun cuando reconocemos los significativos cambios que se han logrado en varios aspectos relativos a los métodos de trabajo, a la mayor transparencia de su funcionamiento, al incremento en el número de sesiones públicas, a la modalidad que celebramos con la innovación de las sesiones periódicas de recapitulación y a la aplicación de una mayor equidad en la elaboración de las listas de oradores de los debates públicos, estos

cambios, buenos por su naturaleza, no satisfacen la cuestión principal de la reforma del Consejo. Todavía no se ha alcanzado una perspectiva integral en virtud de la cual se impulsen conjuntamente los cambios necesarios, tanto en la composición y ampliación del número de miembros, como en la cuestión del veto y en los métodos de trabajo.

En particular, insistimos una vez más en que no es posible desvincular el aumento de los miembros de la cuestión del veto. El privilegio del veto, que siempre hemos rechazado desde los tiempos en que se redactó la Carta de las Naciones Unidas, debe ser eliminado o, cuando menos, reglamentado su uso, en concordancia con la aplicación del principio de igualdad soberana de los Estados en la Organización. Por ello, la reforma de este órgano no puede evadir este tema si queremos transformar al Consejo de Seguridad en un órgano democrático, equitativo y transparente.

Después de casi un decenio de estudio, examen y consideración en el seno del Grupo de Trabajo de alto nivel que dirige el Presidente de la Asamblea General, y de que se hayan invertido múltiples esfuerzos sin que se haya logrado el objetivo para el cual se creó, Venezuela estima que dicho proceso ha adquirido carácter urgente, particularmente ante la coyuntura actual y ante la urgencia y necesidad reconocidas por todos los Estados Miembros de dar un nuevo impulso a las Naciones Unidas, revitalizando a la Asamblea General y fortaleciendo a la Organización, ahora que el Secretario General ha presentado su informe al respecto.

Aun siendo de mucha importancia, el Consejo de Seguridad es un órgano más de las Naciones Unidas y, como tal, no puede quedar relegado en el proceso general de reforma que se impulsa en nuestra Organización. Mucho menos puede el Consejo resultar ajeno e indiferente a un proceso de cambios mayores que exige una transformación acorde con el sistema internacional y la realidad de estos tiempos.

Esperamos que el espíritu de reforma que ha comenzado a apersonarse en el Consejo de Seguridad para impulsar los cambios necesarios en su informe, lo impregne también para que surja el acuerdo general entre los Estados Miembros y pueda concretarse la eliminación del veto y el aumento en el número de sus miembros. La disposición evidenciada por los miembros del Consejo de Seguridad en cuanto al informe demuestra que sí es posible el cambio. Por ello, mantenemos nuestra confianza en que podremos orientar al

Consejo de Seguridad en la dirección de los cambios que reclama el buen gobierno de esta Organización.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestras profundas condolencias al pueblo y al Gobierno de Indonesia y a las familias de las víctimas en todo el mundo, incluso muchas de Sudáfrica, por la devastadora tragedia que tuvo lugar en Bali, Indonesia.

Ese ataque terrorista nos recuerda los desafíos urgentes que la comunidad internacional debe enfrentar ahora. Las personas que mediante un coche bomba asesinaron a aproximadamente 200 civiles inocentes en Bali son delincuentes que no respetan las normas ni las leyes de la sociedad civilizada. Creen, equivocadamente, que pueden lograr sus objetivos a través del caos y el derramamiento de sangre. Nuestra respuesta, como comunidad internacional, debe consistir en demostrar que estamos unidos en nuestra determinación de luchar contra el terror y en que estamos preparados y dispuestos a reaccionar colectiva y multilateralmente.

Como el Secretario General señaló en su informe sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas,

“... la necesidad de una institución multilateral eficaz, dedicada al servicio de toda la humanidad, nunca se ha sentido con más intensidad que en la actual era de la globalización.” (*A/57/387, cap. I, párr. 2*)

Tenemos ante nosotros dos informes: uno del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad y el otro del Consejo de Seguridad, en el que informa sobre su labor en el período comprendido entre 2001 y 2002.

Han pasado nueve años desde que los Estados Miembros comenzaron a deliberar sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Sudáfrica ha mantenido una posición coherente y clara, en consonancia con la del Movimiento de los Países No Alineados y la de la Organización de la Unidad Africana, en el sentido de que se debe aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad a fin de corregir los desequilibrios de su composición. A nuestro juicio, esa ampliación debe tener lugar tanto en las categorías de miembros permanentes como de miembros no permanentes.

Además, consideramos que los nuevos miembros permanentes de un Consejo de Seguridad ampliado deben gozar de los mismos derechos que poseen los miembros permanentes actuales. Pedimos la limitación

y la eliminación definitiva del veto. El hecho de que no hayamos avanzado en estas cuestiones decisivas en el Grupo de Trabajo durante nueve años de deliberaciones no nos amilana en absoluto. Estamos de acuerdo con el Secretario General cuando afirma en su informe sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas que:

“En opinión de gran parte del mundo, el tamaño y la composición del Consejo de Seguridad no parecen suficientemente representativos. Las deficiencias que se perciben en la credibilidad del Consejo contribuyen a un desgaste lento pero inexorable de su autoridad, lo que a su vez tiene graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.” (*Ibid.*, párr. 20)

Las palabras del Secretario General deben alentarnos a intensificar nuestros esfuerzos a fin de reformar el Consejo de Seguridad. No podemos dejarnos vencer en este momento.

Acogemos con beneplácito la mejora en el formato del informe sobre la labor del Consejo de Seguridad. Su contenido reafirma el hecho de que el año transcurrido ha sido el de mayor trabajo en la historia del Consejo de Seguridad. Si bien el informe tiene menos páginas que en años anteriores, puede beneficiarse de un examen adicional por parte de los Miembros. Los Estados Miembros habrían agradecido una evaluación general de la labor que se presenta ante el Consejo y sobre la forma en que sus miembros alcanzaron algunas de sus decisiones más complejas. Por ejemplo, en la descripción del Consejo de Seguridad sobre “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina” no se explican las razones que sustentaron algunas decisiones adoptadas sobre esta importante cuestión.

En su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, mi delegación presentó dos cartas al Consejo de Seguridad en las que aborda la situación en Palestina. En marzo de 2002, pedimos al Consejo de Seguridad que examinara la posibilidad de invitar al Primer Ministro de Israel, Ariel Sharon, y al Presidente de Palestina, Yasser Arafat, a venir a Nueva York a debatir con el Consejo de Seguridad la situación en el Oriente Medio. En abril de 2002, recordamos al Consejo la recomendación, que ya habían formulado algunos miembros del Movimiento de los Países No Alineados, en el sentido de que Consejo de Seguridad visitara Israel y Palestina lo antes posible para familiarizarse con la situación sobre el terreno. En ninguno de

esos casos pudimos convencer al Consejo de que pusiera en práctica estas sugerencias y aún no comprendemos por qué el Consejo las descartó. Quizás, el informe del Consejo podría haber servido para arrojar más luz en cuanto a la forma de pensar del Consejo con respecto a temas tan complejos.

También celebramos el aumento del número de sesiones públicas, que proporcionan mayor oportunidad de participación en la labor del Consejo de Seguridad a los no miembros. En particular, apreciamos la creatividad mostrada por algunos presidentes del Consejo que se apartaron de la práctica habitual con arreglo a la cual los miembros del Consejo suelen ser los primeros en intervenir, mientras los no miembros escuchan. Algunas de las sesiones públicas se beneficiaron de la posibilidad de que los miembros del Consejo escucharan al resto de los miembros antes de expresar sus opiniones. Ello permitió que los no miembros contribuyeran directamente a la adopción de las decisiones del Consejo. En ocasiones se han celebrado diálogos interactivos en el Consejo, que también han sido sumamente apreciados.

En particular, agradecemos la transparencia en la labor realizada por el Embajador Jeremy Greenstock, en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo. Sus exposiciones informativas asiduas a los Estados Miembros han permitido un intercambio de opiniones, nunca antes visto, entre el Consejo de Seguridad y el resto de los Miembros. Esperamos que ello sirva de ejemplo de cómo el Consejo de Seguridad puede lograr que el resto de los miembros participen.

Tomamos nota con satisfacción de que los progresos hechos en los métodos de trabajo del Consejo se relacionan directamente con los esfuerzos desplegados por el Grupo de Trabajo para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. De hecho, el éxito del Grupo se refleja en la forma positiva en que el propio Consejo de Seguridad ha examinado sus métodos de trabajo y adoptado medidas para mejorarlos. A la luz de los cambios positivos que el Consejo de Seguridad ha llevado a cabo en sus procedimientos, apoyamos el llamamiento formulado por el Secretario General para que el Consejo codifique esos cambios recientes en su propia práctica y adopte un reglamento estándar y predecible, en lugar del provisional. Cincuenta años son tiempo suficiente para que el Consejo decida si hace permanente o no su reglamento. El mundo no quiere sólo un Consejo representativo, sino también un Consejo predecible.

Otra mejora interesante del Consejo ha sido la voluntad de cooperar con otros órganos, como el Consejo Económico y Social. Agradecemos esto y pensamos que ello ha inspirado los esfuerzos del Consejo para diversificar las capacidades que deben tener las misiones de paz para abordar las cuestiones de género, el VIH/SIDA y la difícil situación de los niños en los conflictos. Se trata de un reconocimiento de que el Consejo de Seguridad no puede trabajar por sí solo para asegurar el éxito de los programas de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración. Por ello, instamos al Consejo de Seguridad a seguir forjando relaciones más estrechas con otros órganos de las Naciones Unidas y organismos internacionales para mejorar la coordinación y la cooperación en el enfrentamiento de las situaciones posteriores a los conflictos y para encarar las condiciones que conducen a la inseguridad y a conflictos violentos.

El gran número de situaciones de conflicto, muchas de las cuales tienen lugar en África, que el Consejo de Seguridad sigue examinando, nos recuerda que debemos hacer un esfuerzo aún mayor para encarar las causas fundamentales de los conflictos. En el cumplimiento de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y asegurarse de que el multilateralismo no se convierta en una vía de lograr que los fuertes prevalezcan sobre los débiles. En este sentido, es preciso prestar una seria atención a los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad y, en particular, a las consecuencias graves y no deseadas que las sanciones tienen sobre terceros Estados y comunidades vulnerables.

El Consejo de Seguridad —y, de hecho, las Naciones Unidas— no puede contribuir al sufrimiento humanitario cada vez mayor de los civiles que se encuentran atrapados en situaciones de conflicto. No debe ser posible convencer a este órgano de que adopte decisiones que, para aplicarse, sometan y condenen a numerosos civiles inocentes a condiciones de guerra. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, aprobamos un sistema de seguridad colectiva, y ahora es preciso que actuemos con decisión para que protejamos nuestro sistema de relaciones internacionales basado en normas. Las normas y los principios fundamentales del derecho internacional deben ser nuestra base para el establecimiento de las condiciones propicias para la paz, la justicia y la dignidad humanas.

El Consejo de Seguridad debería representar nuestras preocupaciones de seguridad colectiva y ser responsable en última instancia ante las Naciones Unidas en su conjunto. En su informe, el Secretario General también toma nota de que:

“Las deficiencias que se perciben en la credibilidad del Consejo contribuyen a un desgaste lento pero inexorable de su autoridad, lo que a su vez tiene graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.” (A/57/387, párr. 20)

El papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es una función fundamental de las Naciones Unidas. La credibilidad y el respeto que se merece el Consejo de Seguridad dependerán en gran medida de que los Estados Miembros nos aseguremos de que siga siendo el repositorio universal de nuestros esfuerzos en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad.

Para los que no somos miembros del Consejo siempre ha sido un consuelo que haya 10 miembros que se elijan para representar nuestras opiniones. Los miembros electos tienen un papel particular que desempeñar en las deliberaciones del Consejo. Puede que no siempre tengan los mismos recursos ni la influencia global que los miembros permanentes. Sin embargo, aportan credibilidad y valor al Consejo por haber sido electos por los Miembros de la Asamblea General. Además, aportan equilibrio a las decisiones del Consejo. Por ello, nos preocupa que con frecuencia se excluya a esos miembros electos de la participación en las consultas sobre las cuestiones más apremiantes que el Consejo examina. Ello es totalmente inaceptable y sólo puede erosionar aún más la autoridad y legitimidad de las decisiones del Consejo de Seguridad.

Al combinar los dos informes, el uno sobre la reforma del Consejo de Seguridad y el otro sobre la labor de este órgano, hemos visto los logros positivos y alentadores del Consejo y las esferas que aún necesitan atención. Se ha sugerido que se separen los dos informes y que se consideren como temas del programa por separado. La elaboración del informe sobre la labor del Consejo de Seguridad se establece en la Carta y la reforma del Consejo de Seguridad se inspira en el deseo de ser fieles al espíritu de ésta. Aunque se trata de cuestiones muy diferentes, creemos que, en este período de sesiones, los miembros nos hemos beneficiado del examen conjunto de ambos informes.

Como ya hemos dicho, el estancamiento que enfrentamos en lo que respecta a la reforma del Consejo de Seguridad requiere un nuevo impulso. Instamos al Sr. Kavan, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, a que considere la posibilidad de llevar este debate a un nivel político superior. El Grupo de Trabajo no puede continuar por décimo año como hasta ahora. Coincidimos con la conclusión a la que llega el Secretario General en su informe en el sentido de que:

“no se podrá terminar una reforma de las Naciones Unidas si no se reforma el Consejo de Seguridad.”
(*Ibid.*)

Nos sumamos a la celebración de los éxitos alcanzados por las Naciones Unidas, sobre todo gracias a los esfuerzos del Consejo de Seguridad, de los cuales el

más reciente ha sido la admisión de un Timor-Leste independiente y soberano en nuestra familia de naciones. Estos éxitos deben inspirar al Consejo de Seguridad a actuar conforme a su responsabilidad con las personas que siguen sufriendo la ocupación y la opresión en Palestina, el Sáhara Occidental y en otros lugares. Los pueblos de esos territorios continuarán contando con el Consejo de Seguridad para que les ayude a mitigar su difícil situación y a colmar la promesa de nuestra Carta. Tenemos que velar por que el Consejo de Seguridad no les falle.

Así, pues, nuestros esfuerzos conjuntos deben ir encaminados a apoyar el multilateralismo y la seguridad colectiva y a trabajar por un Consejo de Seguridad fiable y más representativo. La paz y la seguridad internacionales son requisitos indispensables para el desarrollo sostenible y para la promoción de relaciones de amistad entre todas las naciones.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.